

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DIECISIETE**

**tipo:** CONGRESO EXTRAORDINARIO  
SESION VESPERTINA

**Fecha:** Quito, julio 23 de 1991

**SUMARIO:**

- I.- INSTALACION DE LA SESION
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.
- IV.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA
- V.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA
- VI.- CLAUSURA DE LA SESION.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. DIECISIETE

**Sesión:** CONGRESO EXTRAORDINARIO  
SESION VESPERTINA

**Fecha:** Quito, julio 23 de 1991

### INDICE

I.-	INSTALACION DE LA SESION.-----	3
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----	4
III.-	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- " Conocimiento de la renuncia del señor doctor Germán Carrión Arci niegas y nombramiento de Contra- lor General del Estado, artículo 59 literal j) de la Constitución Política de la República."	4 al 12
IV.-	SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- "Nombramiento de Superintendente de Bancos. Artículo 59, literal j) de la Constitución Política de - la República".	12 al 19
V.-	TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- "Segundo Debate del Proyecto de - Ley Orgánica de la Función Legis lativa. Continuación".-----	20

INTERVENCIONES:



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. DIECISIETE**

**Sesión:**

CONGRESO EXTRAORDINARIO  
SESION VESPERTINA

**Fecha:** Quito, julio 23 de 1991

**INDICE**

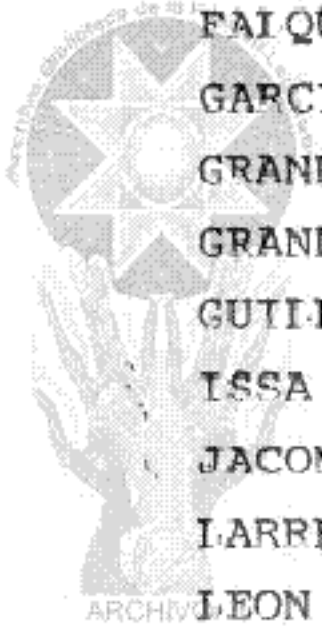
H. AYOVI POROZO.-----	20-21
H. GRANDA AGUILAR.-----	21-22-28-29
H. PROAÑO MAYA.-----	23
H. VERDUGA VELEZ.-----	25
H. ZAVALA EGAS.-----	26-27-28-32-39-40
H. TORRES TORRES.-----	30-38
H. RIVERA MOLINA.-----	31-32
H. CALDERON DE CASTRO.-----	33-35-49 al 53
H. LUCERO SOLIS.-----	35-36-37
H. CAMINO CASTRO.-----	41 al 45
H. SALGADO TAMAYO.-----	46 al 49
H. ESPINOZA CHIMBO.-----	53 al 55
H. CHAVEZ GUERRERO.-----	56
H. LUCERO SOLIS.-----	57
H. PATIÑO AROCA.-----	58
H. CALDERON DE CASTRO.-----	
VI.- CLAUSURA DE LA SESION.-----	59

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de julio de 1991, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Licenciado FLAVIO TORRES BARTHELOTTI Vicepresidente, Encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Congreso Extraordinario, siendo las 18h15.-----

En la Secretaría actúan el señor Icd. Camilo Restrepo Guzmán y el señor Doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados.-----

ARAD PRADO CID AUGUSTO  
 AIARCON RIVERA FABIAN  
 AICIVAR PARRALES BRAULIO  
 ALVAREZ GARCIA SOLON  
 ALVAREZ ORTIZ NESTOR  
 ANDRADE FAJARDO ANTONIO  
 ANDRADE GUERRA YOLANDA  
 ARROBA DITTO VICENTE  
 AYALA MORA ENRIQUE  
 AYOVI POROZO SEGUNDO  
 AZUERO RODAS ELISEO  
 BARRAGAN CAJAS GERMAN  
 BONILLA ABARCA WASHINGTON  
 BORJA GARCIA LUIS  
 BOWEN CAVAGNARO RICARDO  
 BRITO ZUÑIGA GALO  
 CALDERON DE CASTRO CECILIA  
 CAMINO CASTRO EDISON  
 CARRION MATAMOROS HERNAN  
 CEVALLOS HIDROVO RODRIGO  
 CORONEI DROUET MARCO  
 COSTA FEBRES WILMAN  
 CHAVES GUERRERO CARLOS  
 CHOEZ CHANCAY RODRIGO  
 DELGADO TELLO HUMBERTO



ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO  
 FAIQUEZ BATALLAS CARLOS  
 GARCIA ZAMBRANO RAUL  
 GRANDA AGUILAR VICTOR  
 GRANDA ARCINIEGA DANIEL  
 GUILLEM ZAMBRANO RICHARD  
 ISSA OBANDO NICOLAS  
 JACOME GUERRERO ELIAS  
 LARREA MARTINEZ FERNANDO  
 LEON SARMIENTO GOETHE  
 LOPEZ CARRION ENRIQUE  
 LOPEZ SABANDO ROMULO  
 LOPEZ SAUD HOMERO  
 LUCERO SOLIS OSWALDO  
 MAUGE MOSQUERA RENE  
 MEJIA MONTESDEOCA LUIS  
 MERIZALDE LARA AUGUSTO  
 AUGUSTO CHAVES JAVIER  
 NARANJO CARLOS GUILLERMO  
 NIETO DE ESPINOZA MARIENE  
 ORTIZ GONZALEZ CARLOS  
 PATIÑO AROCA RAUL  
 PONCE GANGOTENA CAMILO  
 PONCE PALACTOS LUIS  
 PROAÑO MAYA MARCO

REYES CUADRAS WILLIAM  
 RIVERA MOLINA RAMIRO  
 ROBLES CASTILLO JULIO  
 ROMERO BARBERIS PATRICIO  
 SALGADO TAMAYO MANUEL  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO  
 SERRANO VALLADARES ALFREDO  
 TERAN ESTRADA JENNY  
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO

VALLE SALAZAR CARLOS  
 VAYAS SALAZAR EDUARDO  
 VELA ALVAREZ GALO  
 VERDUGA VELEZ FRANKLIN  
 VILLACRECES COLMONT LUIS  
 VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON  
 VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO  
 VINUEZA MOLINA CUMANDA  
 ZAVALA EGAS JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum por lista.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputados: Abad Prado Cid Augusto; presente.- Alcívar Braulio; presente. Alarcón Fabían; presente. Alvarez García Solón; ausente. Alvarez Néstor; presente. Andrade Fajardo Antonio; ausente. Andrade Guerra Yolanda; presente. Arroba Ditto Vicente; presente. Ayala Mora Enrique; presente. Ayoví Segundo; presente. Azvero Rodas Eliseo; ausente. Barragán Germán; presente. Bonilla Abarca Washington; presente. Borja García Luis; ausente. Bowen Ricardo; presente. Brito Galo; presente. Bucaram Ortíz Adolfo; ausente. Bucaram Zaccida Averroes; ausente. Calderón de Castro Cecilia; ausente.- Carrión Hernán; presente. Camiño Castro Edison; presente. Cevallos Rafael; ausente. Cevallos Rodrigo; presente. Coronel Drouet Marco; ausente. Costa William presente. Chávez Guerrero Carlos; presente. Choez Rodrigo; presente. Delgado Tello Humberto; ausente. Espinoza Chimbo Gustavo; ausente. Falquez Batallas Carlos; presente. Granda Aguilar Víctor; ausente. Granda Arciniega Daniel; presente. Guillem Zambrano Richard; presente. Issa Obando Nicolás; presente; Jácome Elías; presente. Larrea Martínez Fernando; presente. León Gohette; presente. López Enrique; presente. López Sabando Rómulo; presente, señor Presidente. López Saúd Homero; ausente. Lucero Solís Oswaldo, presente. Lupera Icaza Bolívar; ausente. Mavgé Mosquera René; presente. Mejía Montesdeoca Luis; presente Merizalde Augusto; ausente. Muñoz Chávez Javier; presente. Naranjo Guillermo; presente. Nieto de Espinoza Marlene; ausente Ortíz González Carlos; ausente. Patiño Aroca Raúl; presente. Ponce Gangotena Camilo; presente. Ponce Palacios Luis; presente Proaño Maya Marco; presente. Rivera Ramiro; presente. Reyes Willian; presente, Robles Castillo Julio; presente. Romero



intermedio mi renuncia irrevocable a dicho cargo. Me valgo de la oportunidad para expresar a usted y a los honorables señores legisladores los sentimientos de mi consideración distinguida. Atentamente. Doctor Germán Carrión Arciniegas., Adjunto Certificado Médico del Hospital General de las FF.AA. del Ecuador. Hay un sello de Secretaría del Congreso Nacional de recibido día 3 de septiembre de 1990, a las 16h50".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor de la aceptación de la renuncia presentada por el señor doctor Germán Carrión Arciniegas a sus funciones de Contralor General del Estado, que se dignen expresarlo levantando el brazo. De cincuenta y ocho señores presentes, cincuenta y cuatro a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El texto constitucional, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 59 de la Constitución Política de la República. El Congreso Nacional se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria, en Quito, el 10 de agosto de cada año y sesiones durante sesenta días improrrogables, para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos: literal j) Nombrar al Contralor General, al Procurador General, al Ministro Fiscal y a los Superintendentes de Bancos y de Compañías, de las ternas que le sean enviadas por el Presidente y removerles si fuere del caso". Hasta aquí el artículo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo al artículo 59, literal j), se ponga en conocimiento de los señores diputados las ternas enviadas por el señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Quito 5 de julio de 1991.- Señor doctor Edelberto Bonilla, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su despacho.- Señor Presidente: De conformidad con lo previsto en el artículo 59 letra j) de la Constitución Política de la República, me permito presentar a consideración del Honorable Congreso Nacional, la terna para el cargo de Contralor General del Estado, ésta terna sustituye a la que le envié con mi oficio marzo 7 de 1991, en vista de la excusa irrevocable de uno de los integrantes de aquella. La terna está conformada por las siguientes perso-

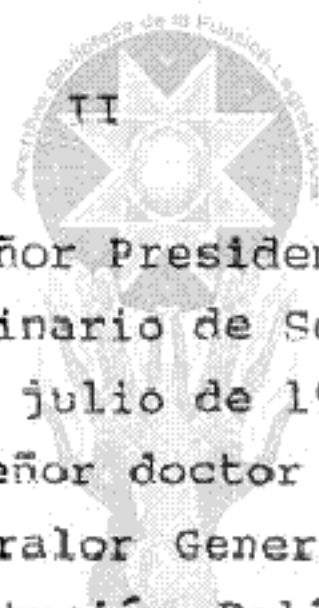
diputados levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor de conceder licencia al señor doctor Edelberto Bonilla, que se dignen expresarlo levantando el brazo. Señor Presidente, de cincuenta y nueve señores legisladores presentes, cincuenta y siete a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. Otras licencias, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Se han presentado otras licencias, pero de acuerdo a lo que dispone el Reglamento Interno de la Función Legislativa, están debidamente autorizadas por usted, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Orden del Día, señor Secretario.-



EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Período Legislativo.- Tercer Período Extraordinario de Sesiones.- Sesión Ordinaria Vespertina, martes 23 de julio de 1991, 16h00.- 1.- Conocimiento de la renuncia del señor doctor Germán Carrión Arciniegas y nombramiento de Contralor General del Estado, artículo 59 literal j) de la Constitución Política de la República.-

2.- Nombramiento de Superintendente de Bancos, Artículo 59, literal j) de la Constitución Política de la República.- 3.-

Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa". Hasta aquí el orden del día, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Con su permiso, "Quito, 3 de septiembre de 1990.- Señor Doctor Averroes Bucaram Z., Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente.- Señor Presidente: Por las razones de salud que se acreditan con el certificado médico adjunto, que se han hecho de dominio público y que impide el ejercicio cabal de la Función de Contralor General del Estado, para las que fuera designado por el Honorable Congreso Nacional, presento a éste por su digno

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, PRESENTE A ESTE POR SU DIGNO

Barberis Patricio; presente. Salgado Tamayo Manuel; presente. H. Serrano Segundo; presente. Serrano Alfredo; presente. Terán Estrada Jenny; presente. Torres Luis Fernando; presente. Vayas Salazar Eduardo; presente. Valle Salazar Carlos; presente. Vela Alvarez Galo; presente. Verduga Velez Franklin; presente. Villacreces Colmont Luis; presente. Villamagua Aguirre Edison, ausente. Villaquirán Lebed Eduardo; presente. Vinveza Molina Comandá; ausente. Zavala Jorge Enrique; presente. Señor Presidente, contestaron la lista cincuenta y dos señores legisladores, con usted cincuenta y tres; posteriormente hicieron su ingreso mientras corría lista los señores diputados: López Saud, Diputado Azuero, Diputado Merizalde y Diputado Humberto Delgado, y Diputado Antonio Andrade Fajardo. Estando presentes al momento cincuenta y ocho señores legisladores, señores Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sé instala la sesión, señores diputados. - Señor Secretario, la licencia presentada por el señor Presidente Edelberto Bonilla.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quito 22 de julio de 1991.- Oficio No. 1596-PCR-91.- Señor Licenciado Flavio Torres Barthelotti.- Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional.- En su despacho.- De mi consideración: En virtud del certificado médico que adjunto me veo impedido de asistir a las sesiones del Congreso Extraordinario en la presente semana; por lo que, a fin de proseguir con el Segundo Debate del Proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; los nombramientos de Contralor General del Estado; Superintendente de Bancos y otros contemplados en la agenda, solicito encarecidamente proceda a convocar a mi diputado suplente. Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi aprecio personal.- Atentamente.- Doctor Edelberto Bonilla Oleas.- Presidente del Honorable Congreso Nacional".- Hasta aquí la comunicación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta licencia por pasar de los diez días, pongo en consideración del Congreso Nacional, señores diputados. Señor Secretario, que se pronuncien los señores



nas: Doctor Héctor Rodríguez Dalgo, doctor Guido Garcés Cobo, Licenciado Pablo Córdova Cordero. Atentamente, Rodrigo Borja, Presidente de la República". Hasta aquí la comunicación enviada por el señor Presidente de la República, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la terna. Someta a votación por lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Honorable diputado Abad Prado Cid Augusto.-----

EL H. ABAD PRADO.- Mi voto por el doctor Héctor Rodríguez Dalgo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "Doctor Rodríguez". Honorable Alcívar Braulio.-----

EL H. ALCIVAR PARRALES.- Por el doctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Rodríguez". Honorable Alarcón Fabían.-----

EL H. ALARCÓN RIVERA.- Por el doctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Héctor Rodríguez". Honorable Alvarez García Solón.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA.- El doctor Héctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Rodríguez". Honorable Alvarez Néstor.-----

EL H. ALVAREZ ORTIZ.- Por el doctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Héctor Rodríguez". Honorable Andrade Fajardo Antonio, ausente. Honorable Andrade Guerra Yolanda.-----

LA H. ANDRADE GUERRA.- Por Héctor Rodríguez Dalgo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Héctor Rodríguez Dalgo". Honorable Arroba Ditto Vicente; ausente. Honorable Ayala Mora Enrique.-----

EL H. AYALA MORA.- Me abstengo de votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Honorable Ayoví Segundo.-

EL H. AYOVI POZO.- Por el doctor Héctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Héctor Rodríguez". Honorable Azuero Rodas Eliseo.-----

EL H. AZUERO RODAS.- Por el doctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Rodríguez". Honorable Barragán Germán.-----

EL H. BARRAGAN CAJAS.- Doctor Héctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable Bonilla Abarca Washington.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Doctor Héctor Rodríguez.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable  
 Borja García Luis.-----  
 EL H. BORJA GARCIA.- Doctor Rodríguez.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Rodríguez". Honorable Bowen  
 Cavagnaro Ricardo.-----  
 EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Doctor Rodríguez.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Rodríguez".- Honorable Brito  
 Galo.-----  
 EL H. BRITO ZUÑIGA.- Me abstengo.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Honorable Bucaram Ortíz  
 Adolfo; ausente. Honorable Bucaram Zaccida Averroes; ausente.  
 Honorable Calderón de Castro Cecilia; ausente. Honorable Ca-  
 rrión Hernán.-----  
 EL H. CARRION MATAMOROS.- Rodríguez.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable  
 Camino Castro Edison.-----  
 EL H. CAMINO CASTRO.- Por el doctor Héctor Rodríguez Dalgo.-  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Rodríguez". Honorable Cevallos  
 Rodrigo.-----  
 EL H. CEVALLOS HIDROVO.- Abstención.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstencion". Honorable Coronel Drovét  
 Marco.-----  
 EL H. CORONEL DROUET.- Héctor Rodríguez.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable  
 Costa William.-----  
 EL H. COSTA FEBRES.- Por el doctor Héctor Rodríguez.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable  
 Chávez Guerrero Carlos.-----  
 EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Doctor Rodríguez.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Rodríguez". Honorable Choez  
 Rodrigo.-----  
 EL H. CHOEZ CHANCAY.- En blanco.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "En blanco". Honorable Delgado Tello  
 Humberto.-----  
 EL H. DELGADO TELLO.- Doctor Rodríguez.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable  
 Espinoza Chimbo Gustavo.-----  
 EL H. ESPINOZA CHIMBO.- "Doctor Héctor Rodríguez .-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez".- Honorable

Falquez Batallas Carlos.-----

EL H. FAIQUEZ BATAILLAS.- En blanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En blanco". Honorable García Raúl.-

EL H. GARCIA ZAMBRANO.- En blanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En blanco". Honorable Granda Aguilar.-

Víctor.-----

EL H. GRANDA AGUIJAR.- Me abstengo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Se abstiene". Honorable Granda Arciniega

Daniel.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Por el doctor Héctor Rodríguez.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable

Guillón Zambrano Richard.-----

EL H. GILLEM ZAMBRANO.- Por el doctor Héctor Rodríguez.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable

Issa Obando Nicolás.-----

EL H. ISSA OPANDO.- Por el doctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable

Jácome Elías.-----

EL H. JACOME GUERRERO.- En blanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En blanco". Honorable Larrea Martínez

Fernando.-----

EL H. IARREA MARTINEZ.- Doctor Héctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable

Ieón Gohette.-----

EL H. IEON SARMIENTO.- Doctor Héctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable

López Enrique.-----

EL H. LOPEZ CARRION.- Doctor Héctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable

López Sabando Pómulo.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- En blanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En blanco". Honorable López Saúd Homero.

EL H. LOPEZ SAUD.- Por el doctor Héctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable

Lucero Solís Oswaldo.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Por tratarse de un funcionario de carrera

en la Contraloría General del Estado, por el doctor Héctor

Rodríguez Dalgo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable

Lupera Icaza Bolívar.- Honorable Maugé Mosquera Pené.-----

Lupera Icaza Bolívar.- Honorable Maugé Mosquera Pené.-----



EL H. MAUGE MOSQUERA.- Por el doctor Héctor Rodríguez". Honorable Mejía Montesdeoca Luis.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Doctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable Merizalde Augusto.-----

EL H. MERIZALDE LARA.- Por el doctor Héctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable Muñoz Chávez Xavier.-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Por el doctor Héctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable Naranjo Guillermo.-----

EL H. NARANJO GUILLERMO.- Por el doctor Héctor Rodríguez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable Nieto de Espinoza Marlana; ausente.- Honorable Ortiz González Carlos.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "se abstiene".- Honorable Patiño Aroca.-

EL H. PATIÑO AROCA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Honorable Ponce Gangotena.-

EL H. PONCE GANGOTENA.- Por el licenciado Pablo Córdova.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Licenciado Pablo Córdova". Honorable Ponce Palacios Luis.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Por el doctor Héctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable Proaño Maya Marco.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Por el doctor Héctor Rodríguez Dalgo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable Reyes William.-----

EL H. REYES CUADRAS.- En defensa de la institucionalidad como reconocimiento a su trayectoria de la Contraloría General del Estado, por el doctor Héctor Rodríguez Dalgo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable Rivera Ramiro.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Por el doctor Héctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable Robles Castillo Julio.-----

EL H. ROBLES CASTILLO.- Por el doctor Héctor Rodríguez.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable Romero Barberis Patricio.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Doctor Rodríguez.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable Salgado Tamayo Manuel.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". - Honorable Serrano Serrano Segundo.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Honorable Serrano Alfredo

EL H. SERRANO VALLADARES.- Por el doctor Héctor Rodríguez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable Terán Estrada Jenny.-----

LA H. TERAN ESTRADA.- Por el doctor Héctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECREARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable Torres Luis Fernando.-----

EL H. TORRES TORRES.- Voto en blanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En blanco". Honorable Vayas Salazar Eduardo.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Por el doctor Héctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable Valle Salazar Carlos.-----

EL H. VALLE SALAZAR.- Porque se está haciendo justicia con un hombre de carrera, voto por el doctor Héctor Rodríguez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable Vela Alvarez Galo.-----

EL H. VELA ALVAREZ.- Por un funcionario de carrera que honra a la Provincia de Tungurahua, por el doctor Héctor Rodríguez Dalgo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable Verduga Velez Franklin.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- En blanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En blanco".- Honorable Villacreces Comont Luis.-----

EL H. VILLACRECES COLMONT.- Por el doctor Héctor Rodríguez

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez". Honorable Villamagua Aguirre Edison.-----

EL H. VILLAMAGUA AGUIRRE.- Por el doctor Héctor Rodríguez

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez".- Honorable Villaquirán Lebed Eduardo.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Por el licenciado Pablo Córdova Cordero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el licenciado Pablo Córdova Cordero." Honorable Vinueza Molina Cumandá.-----

EL H. VINUEZA MOLINA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Honorable Zavala Jorge Enrique.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Doctor Héctor Rodríguez Dalgo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Héctor Rodríguez Dalgo". Consulto a la sala, si se ha omitido el nombre de algún señor legislador No siendo ese el caso, señor Presidente, procedo al segundo llamamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Honorable Andrade Fajardo Antonio.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO.- En blanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En blanco".- Honorable Arroba Ditto Vicente.-----

EL H. ARROBA DITTO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención".- Honorable Bucaram Ortíz.- Adolfo, ausente.- Honorable Bucaram Zaccida Averrores; ausente Honorable Calderón de Castro Cecilia.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Por el doctor Héctor Rodríguez.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Héctor Rodríguez". Honorable Lopera Icaza Bolívar, ausente. Honorable Nieto de Espinoza Marlene.-----

LA H. NIETO DE ESPINOZA.- Por el doctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el doctor Héctor Rodríguez. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por el doctor Héctor Rodríguez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el "doctor Héctor Rodríguez". Señor Presidente, los resultados son los siguientes: de sesenta y ocho señores legisladores presentes. Por el doctor Héctor Rodríguez Dalgo: cuarenta y nueve votos. Por el doctor Garcés cero votos. Por el licenciado Córdova: dos votos. En blanco: ocho votos y nueve abstenciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con el resultado de la votación se ha designado al señor doctor Héctor Rodríguez Dalgo como Contralor General del Estado, que se proceda, señor Secretario, a comunicar de esta resolución del Congreso Nacional, al señor Presidente de la República y los demás trámites legales y el día de mañana para la posesión.-----  
EL SEÑOR SECRETARIO.- De acuerdo con el resultado de la votación se ha designado al señor doctor Héctor Rodríguez Dalgo como Contralor General del Estado, que se proceda, señor Secretario, a comunicar de esta resolución del Congreso Nacional, al señor Presidente de la República y los demás trámites legales y el día de mañana para la posesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se procederá, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, solicitando la autorización al Congreso Nacional para proceder a la posesión. Pediría a los señores diputados se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputdos que estén a favor del pedido del señor Presidente, para él posesionar al señor Contralor General del Estado electo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Señor Presidente, de sesenta y ocho señores legisladores presentes, sesenta y tres a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente punto, señor Secretario.--

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Punto Número dos de la agenda.- "Nombramiento de Superintendente de Bancos. Artículo 59, literal j) de la Constitución Política de la República". Me permito dar lectura a la Disposición Constitucional respectiva, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 59.- El Congreso Nacional, se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria, en Quito, el 10 de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improrrogables, para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos: literal j) Nombrar al Contralor General, al Procurador General; al Ministro Fiscal y a los Superintendentes de Bancos y de Compañías, de las ternas que le sean enviadas por el Presidente y removerles si fuere el caso". Hasta aquí la Disposición Constitucional, señor Presidente. Con su permiso, me permito dar lectura a la comunicación enviada por el señor Presidente de la República. "Oficio Número 9101471 FBA. Quito, 17 de junio de 1991.- Señor doctor Edelberto Bonilla, Presidente del H. Congreso Nacional.- En su despacho.- Señor Presidente De conformidad con lo previsto en el Artículo 59, letra j) de la Constitución Política de la República, me permito presentar a consideración del H. Congreso Nacional, la terna para el cargo de Superintendente de Bancos integrada por las siguientes personas: Economista Patricio Avila Rivas; doctor Guillermo Amado Villacís; y, economista Luis A. Borrero Olives. Muy atentamente, Rodrigo Borja, Presidente de la República". Hasta



aquí la comunicación enviada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la comunicación enviada por el señor Presidente de la República. Se meta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputados: Abad Prado Cid Augusto.-----

EL H. ABAD PRADO.- Por el economista Patricio Avila Rivas.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable Alcívar Braulio.-----

EL H. ALCIVAR PARRALES.- Por el economista Patricio Avila.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el economista Avila". Honorable Alarcón Fabían.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Economista Patricio Avila Rivas.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el economista Patricio Avila Rivas". Honorable Alvarez García Solón.-----

EL H. ALVAREZ GARCIA.- Me ratifico en mi votación anterior", en blanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En blanco". Honorable Alvarez Néstor.-

EL H. ALVAREZ ORTIZ.- Por el doctor Amat.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Amat". Honorable Andrade Fajardo Antonio.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Por el doctor Amat.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Amat Villacís". Honorable Andrade Guerra Yolanda.-----

LA H. ANDRADE GUERRA.- Por el economista Patricio Avila Rivas.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila".- Honorable Arroba Ditto Vicente.-----

EL H. ARROBA DITTO.- Por el doctor Guillermo Amat.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Amat". Honorable Ayala Mora Enrique.-----

EL H. MORA AYALA.- Con todo respeto para los integrantes de la terna y para guardar coherencia con la posición anteriormente asumida, me abstengo de votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Honorable Ayoví Segundo.-

EL H. AYОВI POROZO.- Por el doctor Guillermo Amat Villacís.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Amat". Honorable Azuero Rodas Eliseo.-----

EL H. AZUERO RODAS.- Economista Patricio Avila.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila".-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Avila". Honorable Barragán

ON SECRETARIO.- ECONOMISTA AVILA . HONORABLE BARRAGAN



German.-----

EL H. BARRAGAN CAJAS.- Por el economista Patricio Avila.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable Bonilla. Abarca Washington.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Economista Patricio Avila.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Avila". Honorable Borja García Luis.-----

EL H. BORJA GARCIA.- Economista Patricio Avila.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable Bowen Ricardo.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Economista Patricio Avila.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Avila". Honorable Brito Galo.-----

EL H. BRITO ZUÑIGA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Honorable Bucaram Ortiz Adolfo; ausente. Honorable Bucaram Zaccida Averroes; ausente. Honorable de Castro Cecilia.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Economista Patricio Avila.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable Carrión Hernán.-----

EL H. CARRION MATAMOROS.- Economista Patricio Avila.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable Camino Castro Edison.-----

EL H. CAMINO CASTRO.- En blanco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "En blanco". Honorable Cevallos Rodrigo.-

EL H. CEVALLOS HIDROVO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Honorable Coronel Drouet Marco.-----

EL H. CORONEL DROUET.- Economista Patricio Avila.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable Costa William.-----

EL H. COSTA FEBRES.- Por el economista Luis Borrero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Borrero".- Honorable Chávez Guerrero Carlos.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Economista Patricio Avila.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable Choez Rodrigo.-----

EL H. CHOEZ CHANCAY.- Por el doctor Amat Villacís.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Amat Villacís". Honorable

Delgado Tello Humberto.-----  
 EL H. DELGADO TELLO.- Por el economista Patricio Avila.---  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable  
 Espinoza Chimbo Gustavo.-----  
 EL H. ESPINOZA CHIMBO.- "Economista Patricio Avila.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable  
 Falquez Batallas Carlos.-----  
 EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Por el doctor Guillermo Amat.----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Guillermo Amat". Honorable  
 García Raúl.-----  
 EL H. GARCÍA ZAMBRANO.- Por el doctor Guillermo Amat.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Amat". Honorable Granda Aguilar  
 Víctor.-----  
 EL H. GRANDA AGUILAR.- Por coherencia con la posición política  
 que mantiene el Partido Socialista frente al Gobierno de Borja,  
 me abstengo.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Honorable Granda Arciniega  
 Daniel.-----  
 EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Por el economista Patricio Avila  
 Rivas.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable  
 Guillem Zambrano Richard.-----  
 EL H. GUILLEM ZAMBRANO.- Economista Avila.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable  
 Issa Obando Nicolás.-----  
 EL H. ISSA OBANDO.- Economista Patricio Avila.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable  
 Jácome Elías; ausente. Honorable Larrea Martínez Fernando.-  
 EL H. LARREA MARTINEZ.- Para evitar que en el país no solamente  
 se laven, sino que se planchen y se almidonen los dólares  
 provenientes del narcotráfico, mi voto por el doctor Guillermo  
 Amat.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Guillermo Amat". Honorable León  
 Goethe.-----  
 EL H. LEON SATIMIENTO.- Patricio Avila Rivas.-----  
 EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable  
 López Enrique.-----  
 EL H. LOPEZ CARRION.- Avila Rivas.-----

- EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Avila". Honorable López Sabando Rómulo.-----
- EL H. LOPEZ SABANDO.- Por el doctor Guillermo Amat Villacís.-
- EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Amat Villacís". Honorable López Saúd Homero.-----
- EL H. LOPEZ SAUD.- Economista Patricio Avila.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable Lucero Solís Oswaldo.-----
- EL H. LUCERO SOLIS.- Igualmente por tratarse de un funcionario de larga trayectoria en la Superintendencia de Bancos, por el doctor Guillermo Amat Villacís.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Guillermo Amat". Honorable Iupera Icaza Bolívar; ausente. Honorable Mauge Mosquera René.----
- EL H. MAUGE MOSQUERA.- Mi voto por el economista Patricio Avila Rivas.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable Mejía Montesdeoca Luis.-----
- EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Por el economista Patricio Avila.-
- EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable Merizalde Augusto.-----
- EL H. MERIZALDE LARA.- Economista Patricio Avila.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable Muñoz Chávez Javier.-----
- EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Por el economista Patricio Avila.----
- EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable Naranjo Guillermo.-----
- EL H. NARANJO GUILLERMO.- Economista Patricio Avila.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable Nieto de Espinoza Marlene.-----
- LA H. NIETO DE ESPINOZA.- Por el economista Patricio Avila.-
- EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable Ortíz González Carlos.-----
- EL H. ORTIZ GONZALEZ.- En blanco.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO.- "En blanco". Honorable Patiño Aroca Raúl.-----
- EL H. PATIÑO AROCA.- Abstención.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Honorable Ponce Gangotena Camilo.-----
- EL H. PONCE GANGOTENA.- Por el doctor Guillermo Amat.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Amat. Honorable Ponce



Palacios Luis.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Por el economista Borrero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el economista Borrero". Honorable  
Proaño Maya Marco.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Por el doctor Guillermo Amat.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Guillermo Amat". Honorable  
Rivera Ramiro.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Porque al menos en este último año retor-  
ne la estabilidad de los órganos de control del Estado, voto  
por el primero de la terna, el economista Patricio Avila.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable  
Reyes William.-----

EL H. REYES CUADRAS.- Por el doctor Guillermo Amat Villacís.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Guillermo Amat". Honorable Robles  
Castillo Julio.-----

EL H. ROBLES CASTILLO.- Por el economista Luis Borrero.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Luis Borrero". Honorable  
Romero Barberis Patricio.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Por el economista Patricio Avila.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable  
Salgado Tamayo Manuel.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Honorable Serrano Serrano  
Segundo.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Como lo he manifestado, que el Congreso  
Nacional debe posibilitar la elección del Contralor General  
del Estado y el Superintendente de Bancos. La decisión de  
última hora del Bloque Legislativo Socialista es de abstención,  
y una vez que el economista Patricio Avila Rivas cuenta con  
el número de votos necesarios para ser electo Superintendente  
de Bancos, actuando disciplinariamente la disposición del Bloque  
voto por la abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Honorable Serrano Alfredo.-

EL H. SERRANO VALLADARES.- Por el economista Patricio Avila.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable  
Terán Estrada Jenny.-----

LA H. TERAN ESTRADA.- Por el economista Patricio Avila.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable  
Torres Luis Fernando.-----

EL H. TORRES TORRES .- Por el doctor Amat.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Amat". Honorable Vayas Salazar Eduardo.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Por el economista Patricio Avila Rivas.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el economista Patricio Avila Rivas". Honorable Valle Salazar Carlos.-----

EL H. VALLE SALAZAR.- Por el economista Patricio Avila.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el economista Patricio Avila Rivas". Honorable Vela Alvarez Galo.-----

EL H. VELA ALVAREZ.- Por el doctor Amat.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Amat". Honorable Verduga Vélez Franklin.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- En homenaje al equilibrio regional tan gravemente vulnerado en este Gobierno, voto por el doctor Guillermo Amat.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Guillermo Amat". Honorable Villacreces Colmont Luis.-----

EL H. VILLACRECES COLMONT.- Por el doctor Guillermo Amat.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Amat". Honorable Villamagua Aguirre Edison.-----

EL H. VILLAMAGUA AGUIRRE.- Por el economista Patricio Avila.-

EL SEÑOR SECREARIO.- "Economista Patricio Avila". Honorable Villaquirán Lebed Eduardo.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Por el doctor Guillermo Amat.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Amat". Honorable Vinuesa Molina Cumandá.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Por decisión del Bloque, me abstengo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Honorable Zavala Jorge Enrique.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Economista Patricio Avila.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Consulto a la Sala, si ha sido omitido el nombre de algún legislador No siendo ese el caso, procedo al segundo llamamiento. Honorable Bucaram Ortíz Adolfo; ausente. Honorable Bucaram Zaccida Averrores; ausente. Honorable Jácome Elías.-----

EL H. JACOME GUERRERO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Honorable Lupera Icaza Bolívar; ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por el economista Patricio Avila.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Economista Patricio Avila". Señor Presidente, de sesenta y nueve señores legisladores presentes;

Por el Economista Patricio Avila; treinta y seis votos; por el doctor Amat: dieciocho votos; por el economista Borrero; tres votos; en blanco: tres; y, nueve abstenciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con el resultado de la votación, el economista Patricio Avila Rivas ha sido designado Superintendente de Bancos. Señor Secretario, que se comuniqué de la resolución del Congreso al señor Presidente Constitucional de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se procederá, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Procede el punto de orden, prosiga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De sesenta y nueve señores legisladores que han votado; treinta y seis votos por el economista Avila; dieciocho por el doctor Amat; tres por el economista Borrero; tres votos en blanco; y, nueve abstenciones, señor Presidente. De sesenta votos válidos, los resultados indicados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable López.-----

EL H. LOPEZ SABANDO.- De las elecciones que se acaban de realizar, que quede constancia que son para terminar el período de los funcionarios renunciantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con el resultado de la votación proclamado por el señor Secretario, el economista Patricio Avila Rivas, ha sido designado Superintendente de Bancos; este particular de la resolución del Congreso que se comuniqué al señor Presidente de la República, y solicito la autorización del Congreso para la posesión el día de mañana. Señor Secretario, que se sirva consultar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén por la autorización al señor Presidente, para posesionar al señor Superintendente de Bancos, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. De sesenta y nueve señores legisladores presentes, sesenta a favor, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El período para la terminación del Período Presidencial de los cuatro años. Siguiendo punto, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Tercer Punto.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Continuación". Me permito informarle, señor Presidente, que en la sesión anterior aprobamos el Artículo noventa, correspondiendo iniciar el tratamiento del Título Cuarto del Control Político, señor Presidente, con el Artículo noventa y uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Título IV.- Del Control Político.- Sección Primera.- De los Instrumentos de Control. Artículo 91.- El Congreso Nacional ejercerá su derecho al Control Político por medio de la información documentaria y las preguntas, así como el juicio político que comprende la interpelación y la moción de censura". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados. Diputado Ayoví.

EL H. AYOVI POROZO.- Señor Presidente, señores legisladores: Acogiendo una denuncia de los guardianes de la centinela, del norte, en contra de la Empresa de Transportes Occidentales, asentada en la Provincia de Esmeraldas y ciudad. Una empresa que si bien es cierto creo que es la más antiquísima que está prestando servicios en la provincia y ciudad de Esmeraldas; pero sin embargo tiene una serie de fallas que por mucho tiempo han sido criticadas, y sin embargo los personeros de dicha empresa han hecho caso omiso de la serie de denuncias que han presentado la gente, hombre de pueblo y de toda índole de la ciudad de Esmeraldas. La empresa de transporte Occidentales, hasta donde conocemos por los denunciantes, está con una serie de irregularidades haciendo el tránsito de Guayaquil-Esmeraldas, Esmeraldas-Guayaquil. En primer lugar, la toma de pasajeros donde quiera que se le de la gana a los señores choferes; toman pasajeros en todo lo ancho y lo largo de la carretera, es allí donde se crean las personas que constantemente existen los asaltos y los crímenes dentro de los carros. Para todos y cada uno de los diputados debe ser conocido que en uno de esos transportes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayoví, le pido de la manera más comedida estamos debatiendo el Artículo noventa y uno,



concretamente.-----

EL H. AYOVI POROZO.- Señor Presidente, yo le estoy dando una denuncia contundente de hombres y mujeres de una provincia que han sufrido los vejámenes en una empresa; no es lógico que usted me pueda cortar el uso de la palabra, y le estoy dando con punto y seña, le estoy diciendo inclusive el número de la placa del vehículo, que me consta a mí porque venía en ese transporte el día domingo, y del señor chofer, anote, señor Secretario, el número de la placa es 896; el número de transporte es número treinta y uno. Espero, señor Presidente, señores diputados, que esta denuncia se eleve al Consejo Nacional de Tránsito, para que sea llamada la atención a la Empresa de Transportes Occidentales. Hay muchos diputados que han de conocer que en uno de esos transportes murió un Diputado de la Provincia y ciudad de Esmeraldas, el doctor Segundo Salas Meza, simplemente de él fue un accidente y murió, y que pasó con la vida de las personas; y así muchísimos accidentes más siguen sucediendo esos transportes todo el mundo hace lo que le da la gana. El señor chofer que venía manejando el transporte en que yo venía, lo único que le faltaba era coger la chica que venía al lado de él y acostarla ahí para hacer lo que a él le da la gana a vista y paciencia de los señores pasajeros. De esa manera se transporta con las vidas humanas en todos y cada uno de los carreteros del país, y quienes son los que tienen que defender todo esto, los diputados que conocemos el problema, usted tal vez no lo conoce el problema por eso me quier cortar la palabra, pero yo lo he sentido en carne propia, señor Presidente y señores diputados. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: Este título cuarto del Control Político de la Ley de la Función Legislativa, es sin lugar a dudas uno de los capítulos de los títulos más importantes del nuevo proyecto de ley. Habíamos acordado, señor Presidente, cuando se inició la discusión del proyecto preparado por la Comisión de lo Civil y Penal, que especialmente en este capítulo del Control Político, así como lo relacionado con la facultad que tiene el Congreso para conceder indultos y amnistía sea debidamente discutido por los bloques parlamentarios, con el objeto de que en las



sesiones del Congreso que tiene que tratarse ya en segundo debate y aprobarse cada uno de estos artículos, logremos un consenso que permita lograr que cada uno de estos artículos se apruebe y evitemos una dispersión que podría conspirar contra la aprobación global de la ley. Pero entiendo que las principales discrepancias y puntos de vista que existen respecto a las innovaciones contra este proyecto especialmente en lo relacionado al juicio político a la interpelación a la moción de censura, es precisamente allí donde radican diferencias que existan de parte de los diferentes bloques parlamentarios, por lo que quisiera pedirle, señor Presidente, luego del Artículo noventa y nueve que en esta sesión avancemos si es posible hasta el Artículo noventa y nueve que trata de la información documentaria y las preguntas y que el día de mañana la sesión que usted había señalado, señor Presidente que iba a convocar el día de hoy a los jefes de bloque para tratar estos asuntos relacionados con el juicio político, con el indulto, la amnistía se proceda el día de mañana hacerlo con el objeto de que para la sesión de la tarde se pueda tener acuerdos concretos que permitan avanzar en los otros puntos que pueden ser controvertidos y que podrán de alguna manera conspirar para que culminemos con la aprobación de la ley, porque creo que hay una voluntad global de todos los bloques independientemente de la posición y de las diferencias que tengamos de que se apruebe la Ley de la Función Legislativa, y además también es saber que esa ley va a ser sancionada por el Ejecutivo, porque sino sería un absurdo, discutir durante dos meses una ley y luego el Ejecutivo veta la Ley de la Función Legislativa, con lo cual en realidad el Congreso, el país quedaría muy mal Ejecutivo, quedaría en un mal predicamento en lo que se refiere al funcionamiento del Congreso Nacional, que es una de las instituciones más importantes de la República. Por eso, señor Presidente, yo quisiera sugerirle que esa reunión que estaba pendiente que debía hacerse el día de hoy con los jefes de bloque se la haga mañana para tratar esos puntos y que el día de hoy podamos avanzar hasta el Artículo noventa y nueve, que se refiere a la información documentaria y las preguntas, en lo que yo creo que hay un acuerdo bastante avanzado entre los bloques pueden haber observaciones como las hemos venido haciendo y creo que no habrá

dificultad en ponernos de acuerdo sobre su texto definitivo.  
Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, sin perjuicio de la importancia de esa convocatoria pues, en una reunión de jefes de bloque se había resuelto que ciertos capítulos de la ley, como éste de fiscalización, como el de la amnistía, el indulto, la iniciativa popular se den con ciertos criterios para avanzar en la aprobación de la ley. Dijo sin perjuicio de esa convocatoria que yo la considero importante, yo voy a plantear cambios no solamente en la denominación sino en la estructura propia de la fiscalización en vista de que no se ha dado esa convocatoria en ese debate entre los bloques parlamentarios. Por ejemplo, yo entiendo que más correcto es el título del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco, que habla en su Artículo ciento setenta. Capítulo Cuarto. De la Fiscalización y el juicio político. Porque además esta denominación guarda concordancia con la letra e) y f) del Artículo cincuenta y nueve la Carta Política del Estado; y por otra parte, la denominación Control Político es un término muy amplio, porque estarán de acuerdo, señores diputados, que control político no solamente lo ejerce el Congreso Nacional, lo ejerce también la Contraloría General del Estado y en ese sentido los órganos intermedios y hasta los propios ciudadanos tienen el derecho al control político. En consecuencia, señor Presidente, yo planteo que la sección cuarta que dice del Control Político diga, "De la fiscalización y del juicio político".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Torres. Un ratito.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Y en lo que corresponde propiamente al Artículo noventa y uno. Que habla de los instrumentos de control, también me parece mucho más adecuado el texto del Artículo ciento setenta del proyecto de mil novecientos ochenta y cinco, que agradecería que por Secretaría se de lectura. Porque en este artículo se enumera los actos del Congreso con respecto a la fiscalización y al juicio político. Porque además cuando se dice en el título cuarto. De los instrumentos de control. Debería ponerse de la competencia del Congreso, como así lo señala el Proyecto de mil novecientos ochenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, que se de lectura al Artículo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Del Proyecto de 1985. Capítulo Cuarto. De la Fiscalización y del Juicio Político. Artículo 170. "Compete al Congreso. 1.- Conocer los informes presentados por los titulares del poder público. 2.- Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y demás órganos del poder público; y, 3.- Proceder al enjuiciamiento político de las personas a las que se refiere el Artículo 59, literal f) de la Constitución Política. Artículo 171.- Cualquier diputado puede solicitar informe escrito". Hasta aquí lo solicitado por el señor diputado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fernando Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: Creo que al tratar el título cuarto del control político, el Congreso Nacional está en la obligación de analizar detenidamente este capítulo, ya que diría yo, que los últimos doce años de vida democrática el ejercicio del control político en ciertas ocasiones ha fortalecido el sistema democrático y en otras definitivamente lo ha debilitado. Por mi parte siempre he sostenido que el control político debe ser regulado en forma más detallada que lo que establece la Constitución Política del Estado. Sobre lo primero, esto es la denominación, hablamos del control político o hablamos más bien de fiscalización y juicio político. Yo creo que puede ser lo uno o lo otro hablar de fiscalización y juicio político o hablar en general del control político que sirve para establecer la responsabilidad política de los funcionarios sujetos al control del Congreso Nacional. Lo que sí me parece importante es algo que anotaba el diputado Proaño, el que se traslade la distinción que consta en el Artículo cincuenta y nueve literales e) y f) a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que dice estos dos literales en el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política del Estado, que el Congreso Nacional tiene competencia para fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y de los demás órganos del poder público, y conocer los informes que le sean presentados. Literal f) habla en cambio del juicio político propiamente tal. Yo estimo que el Artículo noventa a fin de que traslade esta distinción que se hace en el Artículo cincuenta y nueve podría estar redactado de la siguiente



manera, si me permite, señor Presidente. Artículo noventa y uno.- "El Congreso Nacional ejercerá el Control Político por medio de la fiscalización de los actos de la Función Ejecutiva y demás órganos del poder público, así como el juicio político. Para el ejercicio de la fiscalización los legisladores podrán solicitar la información documentaria y formular las preguntas que sean del caso. El juicio político comprende la interpelación y la moción de censura".- Yo creo que es importante que se conserven algunos elementos que constan en el Artículo noventa y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, como por ejemplo, la distinción entre interpelación y moción de censura, me parece conveniente que se lo haga en el Artículo noventa y uno. Y en cuanto a la fiscalización que se repita la disposición constitucional a fin de que cuando la desarrollemos posteriormente debatamos a quiénes pueden los legisladores pedirles información y hacerles preguntas, a caso solamente a los órganos clásicos del poder público, esto es, la Función Ejecutiva, la Función Legislativa, que no es del caso, o la Función Judicial, o también será posible a otros órganos, pensemos en los municipios, en los consejos provinciales, las entidades de derecho público con personería jurídica. Por esa razón yo si le pido, señor Presidente, que someta a votación el Artículo noventa y uno tal como he formulado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Franklin Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Señor Presidente, honorables colegas: Es imposible entrar a la aprobación de este artículo sin necesariamente analizar algunos que vienen posteriormente, y lo digo porque me preocupa sobremanera que tal vez inconscientemente vayamos a violar un precepto constitucional. La norma constitucional, suprema ley, de derecho público, no puede ser de ninguna manera minimizada o disminuída por una ley. Encuentro en los artículos posteriores un análisis y un estudio previo al acto de fiscalización, que es un derecho de todos los legisladores, esto implicaría que en su momento que hubieran prácticamente dos juicios, un mini juicio, un juicio previo. Si nosotros nos sometemos al juicio previo estamos delegando una facultad privativa del Congreso Nacional, es decir de todos los legisladores en su conjunto a un grupo muy pequeño de legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Patricio Romero. Honorable Jorge Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Lo que han dicho los diputados Proaño, Torres y Verduga, es correcto desde el punto de vista de la semántica constitucional. Cuando se escogió el título del Control Político, y es porque el control político tiene dos actos muy diferentes, esencialmente diferentes desde el punto de vista de derecho. Hay una fase, y aquí me refiero en las palabras del Diputado Verduga, no es una fase, hay un derecho del Congreso Nacional de fiscalizar, en eso estoy de acuerdo. Pero la pregunta es ¿cuál es la diferencia entre la fiscalización y el juicio político que llama la Constitución?. La esencia de la diferencia jurídica estriba en que la fiscalización en la parte del control es de mero acto de conocimiento, es decir el derecho del Congreso Nacional a conocer, es esencialmente un acto connotativo, no es un acto todavía de voluntad, es un acto de información como su nombre lo indica, bajo los varios sistemas que prevee la ley. En otra fase, que nos vamos al otro literal de la Constitución de la República, ya no es un acto de conocimiento, ya no es que se establece el juicio político para conocer, se establece el juicio político para una manifestación de voluntad, que es la declaratoria o no de la responsabilidad política. Por esa razón el proyecto ha previsto dos secciones muy diferentes: la de la mera información, que es de conocimiento y el otro capítulo de la interpección y moción de censura o juicio político, que es el acto de manifestación de voluntad; si unimos, si unimos fiscalización un acto, con juicio político, otro acto, actos de mero conocimiento y actos de voluntad, eso se llama doctrinariamente control político. Es posible yo no me opongo, no me podría oponer a que si el Congreso decide utilizar el término fiscalización en el juicio político en el título, estamos diciendo lo mismo; pero yo creo, que podríamos hacer una Ley Orgánica a tono con la actual doctrina constitucional moderna de los países constitucionalistas, que ya se estableció ésta gran diferenciación para un sólo título que es del control político. Eso en cuanto a la primera parte. En cuanto a la segunda parte, yo quiero decir enfáticamente que es posible que leyendo rápidamente el articulado se llegue a la conclusión de que se trata, que para poder enjuiciar o interpelar primero, primero

hay que informarse y cumplir con los actos de la sección segunda, eso no es así; simplemente aquí estamos estableciendo el derecho a la información del legislador; a quiénes?, para la acotación del Diputado Torres, se lo dice claramente en el Artículo noventa y dos, a todo el sector público, no estamos hablando de las funciones solamente del Estado, estamos hablando en todo el sector público, con un criterio que se debatió en la Comisión de lo Civil y Penal y que es personalmente al cual me adhiero, que no podemos controlar políticamente a los organismos seccionales. Ese es un criterio muy debatido y que se debatirá en el momento oportuno, personalmente opino que los organismos seccionales no deben estar sujetos al control político del Congreso Nacional. Por lo tanto, resumiendo, el control político comprende dos fases: la de fiscalización que prevé la Constitución, que es el acto de conocimiento de todos o de cualquier acto del sector público y de cualquier empleado del sector público, sea del rango que sea, ese es un derecho del Congreso Nacional, esa es la fiscalización a la cual se refiere el cincuenta y nueve literal e), que no le llamamos fiscalización exclusivamente repito por cuestiones doctrinales. Segundo, el control político terminado la fase de fiscalización o sin la fase de fiscalización viene la segunda la otra diferente etapa, la etapa del acto de voluntad, un legislador puede interpelar sin necesidad de informarse bajo los órganos regulares de esta Ley Orgánica, él puede tener su propia información y basado en su propia información establecer todo un proceso de juicio político; pero por lo tanto yo creo, yo por ejemplo la redacción del artículo y utiliza el Diputado Torres en lo único que es coincidente con el Diputado Proaño, en lo único que discrepo, en lo único que discrepo, es que doctrinariamente volvemos a caer en un, yo diría, en un concepto antiguo que utiliza efectivamente la Constitución, pero no estamos cambiando la substancia de lo que es la fiscalización estamos dando la forma y el nombre, porque son instrumentos de control, porque no se tratan de actos meramente del Congreso, no son actos del Congreso, son actos del Congreso consideramos como institución, pero son instrumentos que utiliza el legislador para poder informarse, el instrumento que utiliza el legislador para poder llegar a la responsabilidad política. Por lo tanto yo



reduzco esta discusión, señor Presidente, exclusivamente a la cuestión doctrinaria, lo que estamos discutiendo es un problema doctrinario, no me opongo en consecuencia si eso decide la mayoría aún que se hable de fiscalización, pero creo que por qué no podemos mejorar los conceptos constitucionales en la Ley Orgánica sin variar la substancia de lo que la Constitución nos ordena. Por lo tanto yo me adheriría a la redacción del Diputado Torres, pero siempre y cuando los legisladores entendamos que éste es un problema de utilizar las palabras de fiscalización y en mi criterio muy personal respetando como el que más a los demás diputados es un concepto ya superado en la doctrina constitucional. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quiero hacer una consulta a los señores legisladores. El Honorable Víctor Granda hizo una proposición, una propuesta en el sentido que avancemos hasta el Artículo noventa y nueve y que luego el día de mañana se reúnan los representantes de cada uno de los bloques, para poder avanzar en este importante capítulo con mayor agilidad, de tal manera que yo solicitaría que si tiene acogida este criterio se dignen levantar el brazo. Honorable Proaño.

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, con una observación a la propuesta del señor Diputado Granda. No deberían ser los primeros nueve artículos, debería ser todo el capítulo es decir estamos hablando del capítulo, perdón del título cuarto e inclusive ampliarlo a dos instituciones que son muy importantes que es el indulto y la amnistía, y ahora lo que podríamos ver es el Artículo ciento veinte y siete del Presupuesto de la Función Legislativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Víctor Granda.

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, yo creo que es perfectamente pertinente lo que acaba de proponer el señor diputado Marco Proaño Maya, esto es si éste es un título sobre el que existe y va a existir controversias, me parece que lo conveniente sería agotar en una reunión de jefes de bloque, la posibilidad de acuerdos que nos permita venir a la sesión y poder tratar con la debida agilidad éste título, y muy bien podríamos suspender esos artículos en cuanto a su discusión durante esta reunión y continuar con el Artículo ciento veinte y cuatro, me parece absolutamente. Perdón. Ciento veinte y cuatro desde el presupuesto, no es cierto, que es del Título sexto, suspen-

deríamos el título cuarto, el quinto, que es el del indulto y entraríamos a tratar el título sexto del Presupuesto, creo que es sobre el que no existe mayor divergencia. Señor Presidente, yo creo que es importante que tomemos una decisión para no seguir abundando respecto del tema principal; sin embargo, yo quería simplemente señalar, señor Presidente, y señores diputados, que la facultad de fiscalizar al Ejecutivo y a los órganos del poder público, la Constitución de la República concede privativamente al Congreso Nacional pero también es un derecho político de los ciudadanos, porque un Estado moderno un Estado republicano, un Estado en donde el gobierno, es responsable, todos los ciudadanos tienen el derecho del control político, de la capacidad de fiscalizar, de solicitar información y de que se les de la información oportunamente, eso lo señala la Constitución en varios artículos, lamentablemente existe un vacío en la legislación ecuatoriana sobre el derecho de información, sobre la legislación sobre información. Es curioso, pero en el Ecuador incluso la calificación de los documentos está sujeto a un reglamento que no se sabe que Ley es la que reglamenta Reglamento de las Fuerzas Armadas para la calificación de documentos, o un reglamento dictado en una de las presidencias del doctor José María Velasco Ibarra, para el manejo de la documentación en el sector público, no hay una ley sobre uno de los derechos más claros de la Constitución, de las constituciones modernas del derecho político, que es el derecho de información, al que tiene al que debe tener acceso todos los ciudadanos y no se diga al Congreso Nacional, que de acuerdo con la Constitución tiene la potestad de fiscalizar y de enjuiciar políticamente como aquí muy bien se ha señalado. Yo creo que podríamos abundar con una serie de conceptos y criterios sobre esto, la Constitución también define lo que es sector público, porque aquí el proyecto habla de que se puede fiscalizar al sector público y luego pone un límite que no podría ser el poder autónomo con el poder seccional por la autonomía de los municipios y consejos provinciales; pero debemos recordar, señor Presidente y señores diputados, que para otros efectos el Artículo ciento veinte y cinco de la Constitución habla de quienes son los que integran el sector público, y ahí no hay límite de ninguna naturaleza y - sería absurdo que nosotros nos pusiéramos límites en la capaci-

dad de fiscalización o de información, por ejemplo, hay cosas claves, por ejemplo, lo que sucede en los municipios, en los consejos provinciales, en entes que son autónomos y que el Congreso de acuerdo con la Constitución que habla fiscalizar al Ejecutivo y a los órganos del poder público y de acuerdo a lo que dice el Artículo ciento veinte y cinco de la Constitución no debería existir límite. En fin yo creo que sobre cada uno de los artículos hay criterios y opiniones de los diferentes bloques parlamentarios yo acojo la sugerencia del señor Diputado Proaño Maya y le solicitaría, señor Presidente, con la finalidad de que agilitemos la discusión de que someta a votación este criterio de suspender los artículos cuarto y quinto, el título perdón, el título cuarto y quinto de este proyecto de la Comisión de lo Civil y Penal y que entremos a tratar el título sexto que se refiere al presupuesto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, que se someta a votación el criterio presentado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La propuesta...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores. El Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa que estamos discutiendo este momento y que no es más que un instrumento de trabajo, ha sido conocido por los representantes de varios bloques que forman parte de la Comisión de lo Civil y lo Penal, de tal manera que yo no comparto totalmente la inquietud del Diputado Granda, de que se suspenda la discusión de este proyecto a partir del Artículo cien. Por una sencilla razón. Porque los jefes de bloques no se vana reunir y además lo que resuelven los jefes de bloque es una cosa, los diputados también estamos aquí defendiendo nuestra tesis y nuestros criterios. Yo estimo, señor Presidente, que no se si vamos a discutir, y vamos a tener el quórum para discutir esta noche hacia el Artículo noventa y nueve, pero si llegamos al Artículo noventa y nueve, y hay quórum sigamos discutiendo. Yo creo que este es un capítulo muy importante y creo que todos los legisladores en el Congreso Nacional estamos suficientemente informados sobre lo que creemos que debe ser el juicio político y fiscalización; simplemente quería hacerle esta precisión, señor Presidente, porque no creo que va a ver reunión de jefes de bloque que ya la hubo, el doctor Bonilla convocó



asistió el jefe de Bloque del Partido Social Cristiano, de allí delegó a uno de los diputados para que se reúna con las personas que eventualmente mantengan divergencias con este proyecto, las discutan, pero acá vamos a seguir discutiendo, es decir que la reunión de jefes de bloque yo creo que es inútil y dilataría el tratamiento de un asunto que es importante, yo diría crucial para la vida democrática. En cuanto al derecho que tienen los ciudadanos, inquietud muy bien traída por el diputado-Granda, efectivamente como él indicaba, el artículo diecinueve en su numeral diez de la Constitución Política del Estado garantiza el derecho de petición; pero curiosamente dice la Constitución, nadie, esto es, ningún ecuatoriano podrá dirigirse a las autoridades públicas en nombre del pueblo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rivera Ramiro.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, es cierto que cada uno de los señores diputados aquí presentes hemos leído y releído el proyecto que nos presenta la Comisión de lo Civil y de lo Penal, que varios Partidos Políticos, aquí presentes participan en esa comisión y a través de ellos estamos debidamente informados; pero no es menos cierto, señor Presidente, si bien todo el cuerpo legal tiene importancia jurídico político, hay partes de esta estructura jurídica de la Función Legislativa que tiene enorme trascendencia y esta vez si se refiere precisamente al título que debemos o hemos empezado a debatirlo, el título cuarto y quinto. La Institución de el control político, la interpelación, la moción de censura, el enjuiciamiento político al Presidente y Vicepresidente son en su ejercicio y en su práctica lo que más controversia o problemática ha suscitado en estos últimos once años de democracia, desde la vigencia de la nueva Constitución. Evidentemente este proyecto tiene que reafirmar, tiene que garantizar y tiene que fortalecer la facultad fiscalizadora del Congreso Nacional y el ejercicio del control político; pero este tipo de instituciones, señor Presidente, requieren de discusión, de un análisis meditado. Hemos observado que con fecha veinte y seis de junio por iniciativa del señor Presidente del Congreso, se reunieron los jefes de Bloque y decidieron una posterior reunión de

cada uno de los partidos a través de sus jefes, para analizar precisamente las instituciones de la fiscalización, el indulto y la amnistía; si es que queremos, como es así, señor Presidente, aprobar una Ley que sirva para la democracia ecuatoriana en perspectiva histórica sin hacer cálculo de quién va a estar en la oposición o en el Gobierno, haciendo abstracción de los intereses particulares, es menester, señor Presidente, que les demos a la democracia ecuatoriana instituciones maduras, instituciones serias que le sirvan al Congreso Nacional, y le sirvan a la sociedad ecuatoriana, de tal manera que si bien a la conclusión que puedan llegar los señores jefes de bloque, de ninguna manera podrá ser palabra sagrada para cada uno de los señores diputados que tenemos independencia de criterio y opiniones, no es menos cierto, señor Presidente que sería saludable suspender el debate del título cuarto y quinto por el día de hoy sin perjuicio de que continuemos con el debate desde el artículo ciento veinte y cuatro relativo al Presupuesto General del Estado, hasta que el día de mañana usted tome la iniciativa de convocar a los jefes de bloque o a quiénes representen o deleguen cada uno de los bloques para una nueva discusión para un nuevo diálogo, sería extraordinariamente saludable, señor Presidente, que en torno a estas instituciones reitero en perspectiva de futuro, con sentido de responsabilidad, podamos arribar acuerdos y a diálogos y a consensos que tanta falta a la democracia ecuatoriana, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo debo informar a los señores legisladores, que se convocó para el día de hoy a las diez de la mañana a los señores jefes de bloque o representantes de cada uno de los bloques para discutir sobre estos temas que se había propuesto con anterioridad, lamentablemente no se realizó la reunión, de tal manera que orientando la discusión que se está dando sobre estos importantes capítulos de el control político y otros, voy a dar paso al pedido.....

Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Solamente, señor Presidente, yo me adhiero a la idea, la idea que salga el Proyecto de Ley por consenso aunque cedamos mucho en tesis doctrinarias, pero lo bien lo decía el Diputado Granda, la idea es que salga con consen-

so del Congreso Nacional, y que no tenga el riesgo de ser vetada por el Ejecutivo. Pero yo quisiera solamente un agregado, si me permite el Diputado Proaño y el Diputado Granda, que mañana nos instalemos a tratar en los dos capítulos pero que nos declaremos en sesión permanente. Es todo el agregado que solicito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, a consultar a la Cámara sobre el criterio propuesto por el Honorable Granda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Lo propuesto por el Honorable Diputado Víctor Granda, con las observaciones realizadas por el Diputado Marco Proaño y la que acaba de hacer el Honorable Jorge Zavala, dice: "Que se suspenda el conocimiento de los artículos inclusive el 123, hasta la reunión de los delegados de los distintos bloques parlamentarios para la reunión que tendrán el día de mañana, y se inicie el conocimiento del título sexto que dice del Presupuesto en esta sesión". Señor Presidente. Sí, señor Presidente, el aditamento del Honorable Jorge Zavala. Los señores diputados que estén a favor de este pronunciamiento, que se dignen expresarlo levantando el brazo. Señor Presidente, de cuarenta y cuatro señores legisladores presentes, cuatro en contra. Cuarenta a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Invito a los señores jefes de Bloque o delegado de cada uno de los bloques a reunirse el día de mañana en la Vicepresidencia del Congreso, a las diez horas. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Título Sexto.- Del Presupuesto. Capítulo Primero.- Del Presupuesto General del Estado. Artículo 124. Para la aprobación del Presupuesto General del Estado se observarán las normas de la Constitución Política, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y de esta Ley". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Votación. Perdón, Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, en la actualidad es la Ley del Gasto Público, que es diferente a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control a que rige también para efectos presupuestarios.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, que se someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Con el añadido o la propuesta de que también conste en la Ley del Gasto Público. Los señores diputados que estén a favor de la aprobación de este artículo, que se dignen expresarlo levantando el brazo. De cuarenta y tres señores legisladores presentes, treinta y tres a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señor Secretario. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 125.-

En lo que se refiere a las asignaciones para obras de interés provincial, la Comisión Legislativa de Presupuesto dividirá el monto global destinado a las mismas, por el número de legisladores actuales en el respectivo período legislativo y asignará por igual a cada uno de ellos el respectivo cupo de distribución. Dentro de su respectivo cupo cada diputado propondrá a la Comisión, las obras de interés provincial que deben ser atendidas y la asignación para cada una de ellas. Las asignaciones de interés provincial no podrán destinarse a personas naturales ni entidades privadas con fines de lucro". Hasta aquí el Artículo ciento veinte y cinco señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los señores diputados que estén a favor de la aprobación del artículo, que se dignen en expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Que se revise la redacción del primer acápite respectivo, respectivos, respectivos, hay cuatro respectivos en el primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, para la redacción que se someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Los que estén a favor de la aprobación del artículo 125, mejorando la redacción, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. De cuarenta y tres señores legisladores presentes, treinta y nueve a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 126.-

Las asignaciones para obras de interés provincial serán tramitadas para ser entregadas a los beneficiarios a través de la Comisión de Presupuesto y no estarán sujetas a aprobación y autorización previa a alguna por el Ministerio de Finanzas. La Comisión de Presupuesto efectuará en cada caso solicitud de fondos, previa verificación de los correspondientes justificativos. Hasta aquí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Honorable Cecilia Calderón de Castro.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, yo quisiera hacerles meditar un poquito a los señores miembros del Congreso. Lo que significa constituir a un grupo de diputados en tramitadores de asignaciones. Realmente que eso es algo, a mí me parece que no es el papel de un legislador estar haciendo de tramitador en el Ministerio de Finanzas, porque por más que el Artículo diga, que la Comisión de Presupuesto la que entrega a los beneficiarios, no puede un grupo de legisladores disponer de los montos, no le va, la cuenta única del tesoro Nacional la maneja el Subsecretario de Presupuesto. Y entonces, ¿Cómo va a ser?. Van a tener a los diputados haciendo de tramitadores, corre va y dile al Ministerio de Finanzas. Eso no puede ser. Que se busquen otras fórmulas, señor Presidente, pero yo creo que muchos de los diputados aquí presentes saben que sus asignaciones les demoran en salir. Nos revelamos a ser tramitadores en el Ministerio de Finanzas incluso con las obras que nos pertenecen a nuestro propio cupo, poner a siete diputados a ser tramitadores de setenta y dos diputados entonces mejor es que renuncien el ser legisladores y se pongan una oficina de tramitación, pero no pueden ser legisladores y tramitadores de obras de interés provincial al mismo tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, señores legisladores. Esto de las asignaciones para obras de interés provincial debe quedar perfectamente aclarado. Creo que la mayoría de los legisladores aquí presentes, sabemos y hemos sufrido el manejo político que se hace de estas asignaciones. Si

el diputado es del Gobierno o tiene amigos en el Ministerio de Finanzas, las asignaciones salen a veces hasta con un simple papel de justificativo y las obras se hacen; pero si el Diputado es de la oposición o no está bien visto en el Ministerio de Finanzas, ya puede presentarse todos los justificativos habidos y por haber, pueden hacerse todos los viajes que quiera que esas asignaciones no se entregarán, señores legisladores, cuando en mil novecientos ochenta y seis fui diputado por la Provincia del Guayas, mi inexperiencia en ese entonces me hizo asignarles a los colegios para que lo tramiten directamente los rectores, e incluso las escuelas, para que lo tramiten directamente las escuelas, nunca jamás fueron ni siquiera recibidos en el Ministerio de Finanzas, ni siquiera decanos de las facultades de las Universidades, mucho menos rectores y peor directores de escuelas. De ahí que yo he sostenido que esto de las asignaciones de interés provincial es una tomadura de pelo de parte del Congreso Nacional para los diputados, porque aquí se nos dice y se nos manda una comunicación, señor Diputado, a usted le corresponde tanto asigne, y nosotros bien creídos que esas asignaciones son una realidad, pues vemos unas obras prioritarias de cada una de nuestras provincias y de buena fe, convencidos de la seriedad de un acto del Congreso Nacional, procedemos a asignar en el primer caso, el Congreso Nacional nos toma el pelo a los diputados y el segundo caso, de buena fe, los diputados les tomamos el pelo a muchas instituciones de nuestras respectivas provincias. Y aquí debe de aclararse de una vez por todas, o existen las obras, las asignaciones para obras de interés provincial, pero de tal maera que se respete la voluntad de los diputados y se cumplan con estas asignaciones o de una vez quitémosles el Presupuesto y así el Congreso no nos toma el pelo a los diputados y los diputados no tomamos el pelo a nadie. Por otra parte, por ahí se habla de que los diputados al tramitar estas asignaciones reciben el diez por ciento, el quince por ciento, el veinte por ciento, yo realmente no sé cómo, porque las asignaciones en la casi totalidad de los casos se hace pues para el Consejo Provincial tal, para el Municipio tal, para la entidad tal, y yo no pienso y no sé cómo el Consejo Provincial va a justificar el gasto



de ese diez por cinco, porque de eso se valen también esa campaña multimillonaria levantada por el Gobierno en contra de los diputados, desde trescientos millones, trescientos millones para que los diputados los fereen, para que los diputados se repartan alegremente. Eso se dijo por el mes de diciembre por ahí y creen pues que esto es una prevenda que los diputados tenemos, cuando no es así. Habrán casos excepcionales que efectivamente ya llevan al contratista, para que hagan la obra, pero eso es casos aislados y no podemos juzgarlos, más bien la regla es distinta con esto atendemos pequeñas necesidades, atendemos una aula escolar por un lado, una casa comunal por otro lado, el adoquinamiento de una plaza, el asfaltado de otra. Que el Gobierno no las hace precisamente porque son pequeñas cosas, pero que si podemos hacerlo los diputados. Los diputados no somos por otra parte unidades ejecutoras, tenemos que hacerlo a través de entidades de los gobiernos seccionales, y ahí es donde debe entrar la fiscalización de la Contraloría General de la Nación para ejercer el control de estas asignaciones; pero si vamos a aprobar tiene que ser una cosa real, para que nadie diga después, no aquí no vinieron los justificativos suficientes. Yo estoy de acuerdo, señor Presidente, que las asignaciones éstas deben ser manejadas aquí en el Congreso Nacional, aquí podemos nosotros presentar los justificativos y si la Comisión de Presupuesto debe tener en su seno una unidad exclusiva para analizar, catalogar, éstas solicitudes pues tiene que hacerlo. Pero el Congreso Nacional debe cumplir con los diputados y los diputados a nuestra vez cumplir con nuestros conciudadanos; bajo esas consideraciones, señores legisladores, yo voy a proponer como moción la siguiente redacción del Artículo ciento veinte y seis, que en su espíritu recoge todo lo que está aquí dicho, pero que obliga más a los respectivos funcionarios. La moción dice lo siguiente, mejor dicho la redacción. "Los beneficiarios de las asignaciones para obras de interés provincial presentarán los justificativos pertinentes ante la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, la que luego de evaluarlos y de encontrarles conforme emitirá la correspondiente orden de egreso para el Ministerio de Finanzas. Las órdenes de egreso emitidas por la Comisión de Presupuesto del Congre-

so Nacional, no podrán ser objetadas por ningún funcionario, porque puede ser también que haya otro funcionario de menor jerarquía el que se oponga, el Ministerio de Finanzas, entregará estas asignaciones a los beneficiarios dentro del plazo máximo de treinta días contados desde la fecha de recepción de la orden de egreso suscrita por el Presidente de la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional". Propongo esta redacción, señor Presidente, y la presento como moción.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Fernando Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores. Lo que estamos tratando de aprobar, ya lo aprobamos en el artículo ciento veinte y cinco y tal vez lo hagamos en el Artículo ciento veinte y seis, esto es que el mismo Congreso Nacional, a través de la Comisión de Presupuesto, sea la que administre la asignación de las obras para interés provincial, fue en la última asamblea constituyente colombiana abolida, en Colombia exista esto; sin embargo se prestó para una serie de comentarios, inclusive para una corrupción ranpante de la cual no está exento nuestro País y por esa razón se abolieron esas asignaciones para obras de interés provincial manejadas por los propios diputados. Personalmente siempre he creído que no es función del legislador manejar asignaciones para obras de interés provincial y ser parte de este clientelismo barato con el cual definitivamente nada se hace en beneficio del país. Ese momento se han aprobado varias asignaciones para interés provincial por trescientos millones de sucres para cada diputado, los de oposición sabemos que como decía el Diputado Lucero, eso es una tomadura de pelo, definitivamente no va a salir un sucre; sin embargo como ya se aprobó el artículo ciento veinte y cinco, que reconoce la existencia de estas asignaciones y está discutiéndose el Artículo ciento veinte y seis, para ver quién administra esas asignaciones, lo lógico es que lo haga la Comisión de Presupuesto; sin embargo hay que reparar lo que dice la Diputada Cecilia Calderón, siete diputados del Congreso Nacional titulares que forman parte de esa comisión convertidos en tramitadores de asignaciones, eso sí sería lamentable para esos legisladores y para el Congreso Nacional, de mantenerse el Artículo ciento veinte y cinco, que ya fue aprobado, el Artículo ciento veinte

y seis, creo yo debería simplemente hablar en términos generales que será el Congreso Nacional el que administrará esos fondos, y el Congreso sabrá como lo hace, no necesariamente legisladores titulares del propio Congreso administrativo la asignación de estos recursos. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Jorge Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, la idea de la comisión fue precisamente institucionalizar las asignaciones de obras de interés provincial, porque nosotros creemos, seamos Gobierno o seamos oposición del juez, de que sí es necesario que los diputados tengan de alguna forma como servir a sus respectivas provincias, ese nuestro esquema político y yo creo que es acertado. Pero yo creo que institucionalizada las obras de interés provincial para conciliar todos los criterios propongo la supresión total del artículo ciento veinte y seis y que más bien en el Reglamento hablemos de la administración de esas obras de interés provincial, y no lo dejamos como cuestión legal, que sea de la Comisión de Presupuesto o que sea del Congreso Nacional o que sea del Ejecutivo, y simplemente ya la parte administrativa bien puede estar en un reglamento y dejemos solamente el ciento veinte y cinco institucionalizado eso y no por rango de ley porque habrá estos problemas que siempre yo estimé de que creo que el Congreso puede y debe administrar eso y luego no me refiero nunca que la Comisión de Presupuesto sean los legisladores, yo lo que creía siempre que tiene una estructura orgánica la Comisión de Presupuesto, debería tenerla precisamente para que maneje y administre, pero para evitar esta discusión creo que lo más saludable y escogiendo todos los criterios, sería suprimir el artículo ciento veinte y seis y como conquista de la Ley solamente dejar institucionalizada las acciones de obras de interés provincial. Esa sería mi propuesta, si es que el Diputado Lucero retira su moción, rogaría que se vote ésta, y si no pues votar el Diputado Lucero y después votar esta que propongo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rairo Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, como ha dicho el Diputado Torres, al aprobar el artículo ciento veinte y cinco hemos ratificado ya una Institución más si cabe el término ecuatorianísima a la facultad, los señores parlamenta



rios de manejar un monto económico de obras de interés provincial, evidentemente como aquí se ha dicho con claridad no para beneficio personal para el Parlamentario sino para destinar a un conjunto de obras, porque con el monto económico de ninguna manera puede ejecutarse siquiera una obra de pequeña dimensión, es más yo diría una tradición de la política ecuatoriana que fomenta y alimenta el clientelismo político un vicio adicional también de la política a la ecuatorianísima. Pero lo lamentable ha sido, señor Presidente que al estar vigente esta norma legal y hoy ratificada ha sido deplorable que este derecho a los señores parlamentarios ha sido frecuentemente manipulada por los gobiernos de turno generalmente es el diputado gobiernista o quién hace favores al Gobierno, el que recibe todas las facilidades en el trámite de los desembolsos y el envío de los recursos para estas obras de interés provincial. Es insólito, por ejemplo, señor Presidente, ver que cuando el señor Parlamentario renuncia a un Partido Político para pasarse al bloque de Gobierno o para estar más cerca del Gobierno, el argumento que se sostiene es que con esa actitud el Gobierno hace más obras, cuando sabemos que un Gobierno más allá de quién esté con él o quién esté en la oposición tiene la obligación imperativa por ser Gobierno Nacional de ejecutar y de implementar las obras que exigen las reivindicaciones de los sectores más desposeídos. De tal manera que el sentido de la disposición del Artículo ciento veinte y seis, señor Presidente, es institucionalizar y es asegurar para que esta facultad del legislador y este derecho que tiene el diputado realmente se ejecute y no esté supeditada a la extorsión, al manoseo, al chantaje, al apremio o al condicionamiento del Ministerio de Finanzas en Función de los intereses políticos del Gobierno en ejercicio. Pero como ha dicho el señor Diputado Zavala, habiendo aprobado ya lo de fondo, cuál es el que se ratifica la existencia de estos recursos para obras de interés provincial, lo que se refiere al Artículo ciento veinte y seis, es de el trámite, el procedimiento de cómo vamos a lograr en que esos recursos en efecto llegan a los beneficiarios y que no sea el Ministerio de Finanzas el que ejerza la extorsión o al condicionamiento. De tal manera, señor Presidente, personalmente estaría de acuerdo con la supresión

del Artículo ciento veinte y seis, para que el sentido y el contenido mejorado de este artículo simplemente pase al cuerpo reglamentario de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones del Honorable Camino, Nicolás Issa y Salgado Manuel, Honorable Calderón y Honorable Espinoza cerramos el debate. Honorable Edison Camino.-----

EL H. CAMINO CASTRO.- Gracias, señor Presidente. Quisiera ubicarme en el momento en que tiene lugar la discusión y la aprobación de los recursos para obra de interés provincial son momentos en los cuales el presupuesto general del Estado no tiene problemas en lo que concierne a la estructura de ingresos, es más conocemos y recordamos de casos de instituciones que comenzaban con un presupuesto aprobado de treinta millones de sucres y terminaban el año fiscal habiéndose gastado más de cien millones de sucres; en otras palabras habían recursos, habían disponibilidades y había las condiciones para que quienes detentaban el poder político puedan atender las necesidades de la sociedad. En aquellos momentos los diputados que fueron beneficiados por estas asignaciones, dejaron un ambiente que perdura, que existe, que aún en estos momentos una especie de condicionamiento para que el desarrollo del liderazgo político no se pueda relajar. ¿Qué quiero decir con esto?. Se entiende en la sociedad de que los diputados tenemos en el bolsillo por lo menos trescientos millones de sucres para entregar directamente, y así lo hacen entender muchos diputados incompetentes e incapaces de trabajar en el área legislativa y de fiscalización, hacen aparecer estas figuras en su provincia de que son los buenos diputados, buenos legisladores porque "están entregando dinero para una obra, para un concejo, para un cantón, etcétera". Todo esto yo creo que desarrolla un ambiente opuesto a la estructuración, a la consolidación de la Función Legislativa. Cuando uno está en campaña obviamente hay muchas personas, muchas organizaciones de la sociedad que le respaldan y le apoyan al diputado porque todavía existe y persiste en el ambiente de que el diputado le va a hacer tal o cual determinada obra. Yo creo que dentro de nuestra vida institucional mal o bien existen organismos

especializados con el personal con los equipos y sobre todo con los contactos apropiados con la sociedad en lo que tiene que ver a los servicios, a las obras, etcétera y que perfectamente están en capacidad de atender. Hablemos de energía eléctrica, de riego, de agua potable, de alcantarillado, de adoquinamiento; hablemos de infraestructura escolar, de infraestructura de la salud, para todo esto existen organismos, existen instituciones regionales, provinciales, canotnales, parroquiales y nacionales; yo pienso y estoy convencido de que nos estamos aliando de la responsabilidad constitucional. El Diputado es elegido, se posesiona y tiene que trabajar aquí en este Congreso en materia legislativa y en fiscalización y control político, esas son las dos actividades, los dos objetivos, las dos principales áreas de trabajo; habría una tercera, que tal vez se confunda con esto de atender obras. Hay obras de gran importancia, de gran magnitud en cada provincia, hay obras que hacen concurrir a toda la dirigencia política, a toda la dirigencia social de una provincia, llámese un canal de riego grande, llámese una carretera provincial, llámese un hospital regional, pero estas son obras con las cuales todos los dirigentes tenemos que participar, tenemos que gestionar; los diputados de provincia que estamos en la capital se nos facilita coger una cita, se nos facilita asistir a una reunión, informar a los alcaldes, al Prefecto en el sentido más positivo teórico y optimista; pero tendemos hacia que los diputados tomen una actitud trascendente y no esto de buscar los justificativos, buscar el diez por ciento o el quince por ciento, el veinte por ciento atender a la obra y publicitarse, publicitarse de que él está dando de su bolsillo el dinero y desafortunadamente esta actitud tradicional e histórica del asistencialismo definitivamente debemos cortarla, esto solamente es fomentado por aquellas personas que en el siglo pasado o hace dos siglos, o hace tres siglos se consideraban dueños de este país. Por consiguiente cuando con los recursos del pueblo hacían un puente o una carretera estaban regalando y haciendo el bien a los indios, muchos diputados, muchos líderes todavía tienen esa actitud de asistencialistas, asistencialistas y por supuesto no dejan de aprovechar su incapacidad, su incompetencia para trabajar en el Congreso



para lucirse con asignaciones que jamás llegarán, porque por otra parte es bien conocido que quienes estamos en la oposición vamos a ser automáticamente marginados de estas asignaciones que estamos tratando. Es evidente que esto precisamente se aprovecharán otros partidos, los partidos de gobierno, los diputados que sí han podido sacar por a) o b) circunstancias esos fondos se aprovecharán en sus provincias para estigmatizar al diputado que no "pudo sacar las asignaciones". Por consiguiente de acuerdo a la forma estructural de la clase política del siglo pasado prácticamente es un diputado que no sirve, que no ha hecho nada porque no ha llevado nada. Por otra parte yo no considero que sea ni conveniente ni técnico entregar esta función a una comisión de Presupuesto, porque simple y llanamente no tiene la estructura orgánica para evaluar, para calificar los documentos habilitantes o los documentos justificativos, porque vendrán asuntos de la salud, de la vialidad, de riego, de la salubridad, (vacío de grabación) persistiría el problema, porque pasarían los números de partida al Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Finanzas, la burocracia con disposición del Ministro y éste a su vez del Presidente o del Ministro de Gobierno simplemente le daría largas al asunto y no llegaríamos a nada y el Congreso habría sido irrespetado institucionalmente una vez más que es precisamente lo que queremos evitar los diputados por lo menos de este período. Yo pienso, señor Presidente, señores diputados, que deberíamos legislar pensando hacia el futuro ¿Cuáles son las caracterizaciones o por lo menos las variables importantes que yo le veo en el futuro?. Primera: nuestros recursos naturales no podrán ser adecuadamente explotados por la falta de técnica y por la falta de recursos económicos, el petróleo seguirá manteniendo un alto nivel de competencia en el mercado internacional y el petróleo seguirá siendo controlado por lo menos técnicamente por las grandes empresas transnacionales y esto no nos asegura un buen ingreso en materia de petróleo; por otro lado, el petróleo siendo un bien no renovable su gasto por exportación o por refinación va a hacer que cualquier política en materia energética haga tender a la conservación, es decir que dejaremos de exportar o exportaremos menos y trataremos de mantener las reservas el mayor tiempo posi-

ble. En cuanto a la minería igualmente no son bienes renovables, la competencia internacional es muy grande y no nos garantiza eso un importante ingreso. Los aranceles, los impuestos a las importaciones tampoco han sido garantía permanente para que este Gobierno o esta República pueda mantener una atención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable, tiene dos minutos.-----

EL H. CAMINO CASTRO.-. . . Sí, señor Presidente. En conclusión tenemos que planificar el futuro con austeridad, no estoy yo de ninguna manera de acuerdo con estos recursos llamados obras de interés provincial que son una institución que permite una competencia política irracional e incivilizada y por otro lado que son un arma para cualquier gobierno donde él tendrá siempre la posibilidad de torcer la democracia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Issa, con todo respeto y comedimiento a los señores diputados, el Honorable Segundo Serrano hace algunas sesiones atrás propuso que nos concrete- mos a los artículos que están tratándose y que ganemos un poquito de tiempo, de tal manera que yo les pido cumplidamen- te para ver si avanzamos un poquito más rápido en el trata- miento de los diversos artículos. Honorable Issa.-----

EL H. ISSA OBANDO.- En primer lugar creo que desde el punto de vista jurídico esta disposición en el caso que fuere procedente es de carácter eminentemente reglamentario, y en consecuencia no debe estar incluido en la ley sino en el reglamento. Y en este sentido me sumo a la propuesta del Diputado Zavala de que el artículo ciento veintiseis debe ser eliminado de este cuerpo legal cualquiera que fuere el destino que se le dé; pero quiero además emitir un par de criterios y quiero aclarar que habla un diputado que pertenece a un gobierno que está a un año de terminar sus funciones y que cree que el obrar con responsabilidad más que beneficiar al gobierno del doctor Borja va a beneficiar a los futuros gobiernos que se den en este país. ¿Quién va a fiscalizar, señor Presidente, en el manejo y el trámite que se de para poder retirar estos fondos y hacer el uso de ellos establecidos en el artículo ciento veinticinco?. El Diputado Lucero sugiere que sea el Contralor, yo quiero ver qué contralor en este país va a arremeter contra los

intereses de setenta y dos diputados, los cuales tienen de acuerdo a la Constitución el derecho de interpelarlo cuando lo estimen oportuno, con razón o sin razón, señor Presidente, porque ya aquí no interesa si el interpelado ha cometido o no infracciones legales o infracciones a la Constitución, aquí lo único que interesa es cuántos votos hay para censurar o no censurar a un Ministro llamado a interpelación. De tal manera que esta primera reflexión, señor Presidente, no va a ningún Contralor, llámese como se llame en este país a fiscalizar como debe ser y a vigilar el manejo adecuado de estos fondos para que de esta manera se evite el que se convierta en un frente más de desprestigio para el Congreso Nacional, y creo que si algún Contralor se atrevería a ello inmediatamente sería llamado aquí a un juicio político y con toda seguridad sería destituido; pero hay otra razón que ya de ordenamiento del gasto público, señor Presidente, en un Estado moderno no se puede dispendiar los recursos en obras que no obedezcan a una planificación centralizada, que no obedezcan a políticas de contenido social que estén dirigidas a solucionar los graves problemas y los fundamentales problemas del país y quiero hacerles notar a los señores legisladores, que en un momento dado manteniéndose los trescientos millones de sucres que hoy día tiene cada legislador como asignación para obras de interés provincial en un momento dado el presupuesto del Estado podría ser afectado con un egreso de veintiún mil millones de sucres -repito- en el evento de que no se aumenten por efecto de inflación estas asignaciones provinciales y veintiún mil millones de sucres hoy día sacados de golpe de la caja fiscal puede significar un desequilibrio de tal naturaleza que a lo mejor impide enfrentar al Estado una serie de gastos emergentes, una serie de gastos fundamentales y prioritarios que de ninguna manera se los podría afectar con una medida como la que aquí se pretende aprobar. Yo creo, señor Presidente, que en primer lugar porque se trata de una norma reglamentaria y en segundo lugar porque existen criterios y probablemente otras más que impiden o que deben impedir que esta norma o que estas asignaciones provinciales más bien sean manejadas por el Congreso Nacional creo que debería eliminarse el artículo ciento veintiseis y yo lo presento como moción previa, señor Presidente, si



usted se digna calificarla de esta manera, porque así podríamos ver si se elimina el artículo, el problema estaría zanjado y si no se aprueba la eliminación del artículo pasaríamos a discutir cuál es el texto sustitutivo al actual que definitivamente vamos a votar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Manuel Salgado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, señores diputados: en realidad el Congreso Nacional al discutir este artículo de su Ley Orgánica no hace otra cosa que recoger como aquí lo han dicho una experiencia acumulada sobre todo en estos últimos años desde cuando se creó las partidas para obras de interés provincial y que se resume en la lamentable situación del representante provincial o nacional que tiene que estar sometido a los caprichos y aquí se ha utilizado un adjetivo exacto al chantaje del gobierno de turno. Creo que todos estamos interesados en que se consolide la democracia, pero la consolidación de la democracia pasa por el equilibrio entre los poderes del Estado, por el respeto que deben mantenerse entre los distintos poderes del Estado y desde mi punto de vista este artículo ciento veintiséis debería mantenerse como está porque propende a poner punto final a un manejo, a una manipulación desde el Ejecutivo de turno -repito- no estoy señalando solo al actual que es absolutamente inaceptado; mire usted, señor Presidente, que por ejemplo en este año el presupuesto del Estado vigente que ni siquiera cubre la totalidad del gasto y lo saben los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, no es la totalidad del gasto país, pero estamos con un presupuesto de un billón setecientos ocho mil millones de sucres, de esa cifra a cuánto ascienden las partidas para obras de interés provincial, setenta y dos diputados por trescientos millones de sucres significan veintiún mil seiscientos millones de sucres. es decir, una cifra que no tiene absolutamente ningún peso en la totalidad del Presupuesto General del Estado. Podrá decirnos por ejemplo el Ejecutivo éste y anteriores, que el Ministerio de Finanzas, que la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas ha sido un ejemplo de rectitud, de honorabilidad, de manejo escrupuloso de los recursos del Estado y del pueblo y del pueblo ecuatoriano

lastimosamente eso no es así, de manera tal que yo creo que lo que podría pasarse precisamente al reglamento es la forma en que se ejecute el diseño administrativo en el que podría perfectamente la Comisión de Presupuesto manejar esas asignaciones para obras de interés provincial sustrayéndolas de esta manipulación que ha hecho mucho daño a la imagen del Congreso, al prestigio de los propios diputados, y ciertamente si no fuera porque en el Ecuador el pueblo ecuatoriano se ha formado una opinión equivocada de la gestión del diputado sería preferible que en esta ley orgánica se señale claramente que el diputado legislador tiene sólo dos funciones; legislar y fiscalizar y no nos haríamos un gran beneficio seguramente si es que elimináramos estas famosas partidas para obras de interés provincial que han significado y aquí hay confesiones para que lo voy a repetir. Cuando se planteó el conflicto del acuerdo entre el Partido Liberal y el gobierno se hicieron declaraciones antológicas sobre este problema; cuando se discuten otros problemas diputados aquí incluso causaron la hilaridad del Congreso haciendo las confesiones de lo mucho que habían obtenido por el proceso de acercamiento al gobierno, es decir la quiebra moral, es decir la quiebra ética que no es conveniente para la salud de la democracia, para el prestigio del Congreso Nacional. Desgraciadamente tenemos un Estado excesivamente centralista y por eso en mi caso personal que represento a una provincia pequeña del país, la Provincia del Carchi no podría decir aquí simplemente y argumentar porque se supriman esas asignaciones para obras de interés provincial y que por lo tanto a los diputados no nos valoren como tramitadores de cheques, y por la eficiencia de caminar por los pasillos de los diferentes ministerio sobre todo los ministerios del Frente Económico sino que se nos valore por lo que podamos hacer en materia de legislación y de fiscalización y control; pero decir eso significaría también ignorar la enorme cantidad de pequeñas necesidades que hay en las provincias, que sin duda las conocemos, las conocen mejor setenta y dos diputados que un puñado de burócratas muy hábiles en el manejo presupuestario con forma de sabios que se mantienen en el Ministerio de Finanzas y en la Subse-

cretaría de Presupuesto, sin importar si es un gobierno civil o incluso un gobierno dictatorial. De manera tal que por esta razón, yo invito a que efectivamente se piense que ésta es una disposición que debe quedar en la ley; perdóneme que discrepe con lo que ha señalado la economista Cecilia Calderón, no queremos convertir a los siete miembros de la Comisión de Presupuesto en tramitadores, yo creo que la Comisión de Presupuesto, que ya es una de las más fuertes administrativamente de este Congreso, que necesita serlo podría organizar adecuadamente y el gobierno lo que tendría cualquier gobierno la obligación de entregar a lo mejor en desembolsos mensuales, trimestrales pero de entregar la totalidad -repito- que en el caso actual veintiún mil seiscientos millones de sucres de un presupuesto de un billón setecientos ocho mil millones de sucres, realmente una cifra sin mayor peso, sin mayor importancia pero que sin embargo manejada adecuadamente, escrupulosamente, honestamente, puede contribuir sin duda a resolver esas pequeñas necesidades, que desde las esferas y de la lejanía a veces la prepotencia del poder efectivamente permanecen en el absoluto olvido, en el absoluto abandono. Creo que este procedimiento además señores diputados, perdóneme que sea muy franco al señalar esto, no estoy haciendo acusaciones ni críticas de carácter personal a nadie, terminaría con esa lucha que se da acá en vísperas del diez de agosto cuando se van a organizar las comisiones, todos los diputados que quieren quedar bien en la gestión económica tienen una prioridad, conflicto de los bloques y después conflicto en la mecánica de las mayorías y minorías, ser miembros de la oligarquía, que casi se convierten los siete diputados de la Comisión de Presupuesto y tener una grave responsabilidad como ha sucedido en este año y aquí se lo dijo, yo solo lo repito, tener la grave responsabilidad de que el Ministro de Finanzas, el ex-Ministro les habría hecho firmar la aprobación; hay undiputado, el Diputado Diego Delgado que se lo señaló en una carta a los medios de comunicación, que les hizo firmar la aprobación de destinar cuatrocientos ochenta mil millones de sucres al pago de los intereses de la deuda externa y a cambio les entregaron asignaciones mucho más jugosas,



siete diputados manejaron más recursos y esto lo sabe todo el país, siete diputados manejan más recursos, cerca de treinta y cinco mil millones de sucres que los veintiún mil seiscientos millones de los setenta y dos diputados del Congreso Nacional. Por eso, señor Presidente, señores diputados, me parece que la ley debe contener normas generales, debe plantear que el Congreso también en este campo si es que queremos tener esa participación en materia presupuestaria sea una institución respetable, respetada y que naturalmente el marco para que haya esa respetabilidad se de en la ley, que seguramente habrán incorrecciones; caramba, estos son desgraciadamente los peligros y los límites de la democracia. En todo caso lo único que se estaría es trasladando las actuales incorrecciones del Ministerio de Finanzas al Congreso Nacional, con todo lo que implica en peligros evidentemente, pero creo que sería mucho más justo que se equivoquen, que cometan errores, setenta y dos representantes provinciales, repito, que un puñado de burócratas a los que nadie conoce y a los que generalmente nadie juzga en este país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón .-----  
LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores diputados: realmente que los diputados no deberían manejar fondos de ninguna naturaleza y dedicarse a legislar y fiscalizar; pero qué es lo que hace aprobar al Congreso Nacional el Artículo ciento veinte y cinco, simplemente la realidad de un Estado centralista totalmente centralista que olvida las angustias y necesidades de los pequeños pueblos. Algún diputado que me precedió en el uso de la palabra decía con trescientos millones no se hace ningún proyecto importante, pero es que a veces las angustias de las personas de seres humanos si es importante, si es importante un techo para una escuela, o si es importante una letrina para una escuela, o si es importante un pozo de agua para una comunidad, y de eso jamás se van a encargar los organismos centralizados que están en la capital encargados de manejar la ejecución de obras, en educación, en saneamientos ambiental sobre todo; se hace imperativo una reforma del Estado que permita que una vez asignado los fondos se repartan inmediatamente a organismos ejecutores que deberían ser las municipalidades

porque es allá en el pequeño pueblo, el Presidente del Concejo y su municipalidad los que saben de la verdadera angustia y que no se repartan las rentas solamente en función de las grandes ciudades porque en estos últimos años cómo han trabajado los organismos que hacen escuelas, que hacen obras de saneamiento ambiental, que hacen escenarios deportivos y verá todo el poder económico del Estado concentrado en las ciudades grandes, en menor escala en las capitales de provincia. Esto es la angustia y esto es el porqué se reclama y se aprueba el ciento veinte y cinco; pero queremos evitar que las obras de interés provincial sea una burla, pues bien, si ha sido una burla, sigue siendo una burla, es hoy una burla, no sea que, señores diputados, las asignaciones le hayan salido, pero yo creo que hasta ahora acaso en ninguno y así ha sido siempre y lo peor del caso, señor Presidente, y todos lo sabemos que estas obras que se hacen con mucho entusiasmo, comienzan a ser los beneficiarios de las mismas, las municipalidades y colegios, quedan inconclusas, porque apenas se alcanza a sacar el treinta por ciento y el daño es peor para el país, el listado de obras inconclusas que tiene el Minsiterio de Gobierno, y que le ha dicho al país entero que lo va a terminar con los fondos de los ciento ochenta y cinco millones de dólares que tienen guardados, debe ser enorme y todavía no hay priorización para empezar a ejecutar esas obras, porque el país no conoce que haya la decisión política de empezar a utilizar esos fondos. Pero ¿qué hacer? tres opciones: o se mantiene el artículo tal cual está. Si se mantiene el artículo tal cual está, señores diputados, los que hacemos es poner una traba más, una traba más, porque no estamos reformando la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, como tampoco estamos reformando la Ley del Gasto Público; cabría que tendrían que ser reformados, para que efectivamente el Congreso Nacional a través de una comisión maneje esos fondos. Entonces lo único que se está haciendo aquí, es que las asignaciones para obras de interés provincial serán tramitadas para entregarlas a los beneficiarios a través de la comisión de Presupuesto, es decir, tramitadas, es decir, los señores diputados presentarán los justificativos a la

Comisión de Presupuesto y la Comisión de Presupuesto a el Ministerio de Finanzas, entonces es un caso más, el Ministerio de Finanzas hará todo lo concerniente a cupos, a giros etcétera, y cuando ellos decidan, entregarán el dinero a la Comisión de Presupuesto, que la Comisión de Presupuesto pasará el cheque firmado por el Tesorero General de la Nación, al señor diputado, para que el señor diputado le entregue entonces al Presidente del Concejo, el rector del colegio, al rector de la universidad, etcétera. ¿Qué hemos hecho?, más dificultades, no se soluciona con este artículo, de ninguna manera; desde mi punto de vista, solamente habrían dos formas: una, que el presupuesto de hoy pase al Congreso Nacional, a ser parte del Presupuesto del Congreso Nacional, y la otra, la vamos a analizar más tarde. Veamos en la primera, que el Presupuesto pase al Congreso Nacional, no a la comisión tal cual, al Congreso Nacional, reglamentariamente se establecerá el procedimiento. Muy bien, pero allí viene, tienen que saber los señores diputados, que de acuerdo a las otras dos leyes que mencioné, la Ley del Gasto Público, la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, no es que el Ministerio de Finanzas va a girar un cheque de veintiún mil millones de sucres y se lo pone al Congreso, porque incluso el Presupuesto del Congreso Nacional, se lo va entregando por cuotas al propio Congreso, previa justificación de la Dirección Financiera del Congreso Nacional, lo que es gastos corrientes, los manda en doce cuotas mensuales, más o menos en función de los desembolsos de sueldos, en meses de décimo tercero, van los fondos del décimo tercero etcétera y lo que es obras de inversión del Congreso, previos justificativos por ejemplo si el Congreso quiere comprar computadoras, no es que está la plata en la Dirección Financiera, previamente hacen los trámites, según la Ley de Contratación Pública y cuando eso está terminado, va al Ministerio de Finanzas y entonces igual analizan y luego pasan a la Dirección Financiera. Entonces, aquí el problema tampoco se obvia, porque vendrá el señor Ministro y dirá allí va para los gastos corrientes, los empleados, la inversión tal o cual y lo de OIP se podrá mirar al cielo, decir que hay déficit presupuestario, que el petróleo bajo y todos los inventos que quieran y no le pasan, y entonces



aquí el Presupuesto, otra burla más, otro paso más de la burla, como ven, tampoco ha sido solución, la solución salvo que cambiemos las leyes, está en que el mismo Ministerio ejecute la entrega de OIP pero con la obligación establecida en la Ley, de tal manera que, si no cumple con lo que dice la Ley, tendría que ser sujeto de juicio político pues el Ministro y por eso yo me había permitido redactar lo siguiente: "El Ministro de Finanzas dispondrá obligatoriamente los cupos para las efectivización de las partidas de OIP en la programación de la ejecución presupuestaria, cuyos giros se harán en mayo, agosto y octubre". ¿Que significa esto?. Primero establecemos la obligación de establecer cupos, es que la Subsecretaría de Presupuesto hace lo que llamaríamos en una contabilidad privada un flujo de fondos, es decir un flujo de cupos, una vez realizados los justificativos, que esa es la parte más sencilla, comienza a establecer como un cronograma de entregas y de cupos, entonces estamos estableciendo la obligación, que en los cronogramas de cupos, se ponga las obras de OIP, una vez que están los cupos, ahí viene la gran pelea, para que esos cupos se hagan giros, usted puede tener un orden de cupo, pero eso no significa que le va a llevar a su municipio el dinero de la partida, podemos pasar hasta tres meses y no le llega, porque simplemente el cupo pasa a la Tesorería General de la Nación y ellos manejan la cuenta del tesoro como se maneja una chequera, tantos ingresos, tantos egresos, no se puede girar más, si se puede girar más, un telefonazo del Ministerio de Defensa, señores hoy me paga a las Fuerzas Armadas o que se yo, que pasa en este país, y olvídense que lo demás queda para más tarde y entonces así se mueve la Tesorería del Estado, pero si hubiera la obligación que los cupos de OIP se giren, es decir que los cheques se giren en mayo, agosto y octubre, allí no habría pretexto de ninguna naturaleza, porque eso está en la Ley, y ustedes saben que el incumplimiento de la ley por parte de un Ministro, significa que puede ser sujeto de juicio político, porque aquí ya no entran pues los analistas y los empleados burócratas que están en todos los gobiernos, porque la responsabilidad política de un Ministerio la tiene el Ministro, el Ministro y no importa quienes sean sus subalternos, es él el que

tiene que asumir la responsabilidad política, y por qué nosotros habíamos hablado de mayo, agosto y octubre, porque si cada Diputado sabe que tiene opción el primero de enero, ya sabe a trescientos millones por ejemplo, entonces tiene: enero, febrero, marzo y abril, para tomar la decisión a quien le asigna, comunicarla y que esos beneficiarios preparen sus justificativos, en cuatro meses. Entrega eso, entrega, pero ya el Ministerio sabe que no tiene que esperar a que le entreguen los justificativos porque ya en mayo tiene que girar, por lo tanto, la ejecución presupuestaria debe contemplar eso y por supuesto, el giro también, se entrega eso y en mayo están girando obligatoriamente un porcentaje que también normalmente es el treinta por ciento en adquisición de bienes muebles a veces le suben al cincuenta por ciento. De mayo, se piensa ejecutar la obra, junio, julio, ya deben haber puesto los justificativos del primer desembolso, porque eso es otro trámite, pero ya en agosto tiene la obligación el Ministerio entonces, de pagar y ya sabe con anticipación, que tiene que pagar en agosto y por último el saldo, previo justificativos pertinentes en octubre. De tal suerte que el señor Diputado puede inaugurar la obra en diciembre. Entonces esto es lo que era la propuesta y de esa manera también el Congreso se evita el contratar una serie de analistas burócratas, que se van a convertir en igual de burócratas y con todos los congresos que el Ministerio de Finanzas, no hay ninguna diferencia entre el hombre o la mujer que vienen a trabajar en un congreso o van a trabajar en el Ministerio de Finanzas, con el paso de los años, igualitos se vuelven de burócratas de indiferentes y de lo que sea. Esta es entonces una propuesta que yo quisiera presentarla como moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Gustavo Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, señores legisladores: El Congreso Nacional ha utilizado mucho tiempo en varias sesiones a analizar el problema de las obras de interés provincial, creo que con la intervención de algunos compañeros legisladores, el tema se ha ido aclarando, creo que todos estamos de acuerdo en que este Congreso quiere se mantenga estas asignaciones que con la denominación de obras de interés provincial tienen derechos los diputados, pero

también está claro de que todos hemos indicado de que en su hora, todo Gobierno ha hecho uso de este legítimo derecho de los diputados, para ejercer presiones de cualquier índole, de tal manera que, no es ahora ni antes ni en cualquier tiempo, ha sido siempre, señor Presidente, el hecho de que los legisladores que están en la oposición no son atendidos, los legisladores de Gobierno son atendidos oportunamente y a veces hay que hacer una serie de gestiones para poder sacar estos recursos otorgados por los legisladores. De tal manera que creo que este elemento de distorsión, este elemento de tratamiento injusto es lo que debe corregirse con la legislación en esta ley. Quienes hemos ejercido de alguna manera la función en organismo seccionales, nunca hemos alcanzado a comprender el por qué en el Ministerio de Finanzas hay ese trámite tan grande, tan engorroso, tan complejo, que en forma técnica no conduce a nada; los famosos justificativos no son sino un argumento creado para poder tener la posibilidad de establecer mediante este elemento empírico un manejo de un flujo de fondos. Cuando el Ministerio de Finanzas no puede tramitar asignaciones, simplemente lo que encuentra son algún error en los justificativos y los devuelve o los tramita en porcentajes menores a lo que son solicitados y se causa a través de esto, señor Presidente, no solamente un tratamiento injusto hacia los legisladores, sino que además generalmente se ocasionan obras nunca concluyen, se empiezan obras que nunca concluyen, porque son entregados en parte, son entregados en tiempos indebidos, inoportunos y finalmente, lo único que se consigue es que, se cree un caos en la construcción o en la ejecución de estas obras. La Contraloría por disposición constitucional es el órgano del control de todos los recursos del Estado, de tal manera que, yo no considero que sea necesario que para este tipo de recursos el Ministerio de Finanzas ejerza ningún tipo de control respecto a los justificativos, porque de hecho, al momento actual, ningún organismo seccional ni ningún organismo del Estado, está sujeto a este tipo de control que no sea la inveterada costumbre de solicitar justificativos; yo no sé donde irán a poner toneladas y toneladas de papel que exigen a los organismos seccionales, cuando le obligan a un prefecto a un alcalde a un Presidente



del Concejo, a venirse llevando carpetas y carpetas que probablemente apenas son despachadas un porcentaje pequeño éstas tienen que ser eliminadas, porque físicamente no habría lugar en el Ministerio de Finanzas, para que se siga archivando estas carpetas y cuando vienen a pedir un nuevo desembolso los analistas del Ministerio de Finanzas lo que hace es volver nuevamente a solicitar los mismos documentos, para darle sobre esos mismos documentos otro porcentaje adicional. En suma, los justificativos no tienen ningún tipo de rol, no cumplen con ningún mecanismo de control, no hacen nada más que darles una herramienta en finanzas, para poder dar los recursos con gotero cuando interesa. Yo propongo lo siguiente, en tal virtud, señor Presidente, creo también de que es necesario de que esta disposición elimine estas distorsiones que es el manejo del Ministerio de Finanzas y que se permita que esto que es un monto pequeño, pero que a veces es significativo para las provincias pequeñas como la mía, también, señor Presidente, pues cumplan por lo menos con la intencionalidad de dar ayuda a los sectores que realmente necesitan. Por tal virtud, señor Presidente, yo propongo una redacción que a lo mejor recoge algunos criterios y que establece un criterio de igualdad también, yo diría que se redacte de la siguiente manera, señor Presidente: "Las asignaciones para obras de interés provincial serán entregadas automáticamente a los beneficiarios en alícuotas proporcionales e iguales para todos los diputados a través de la Subsecretaría de Presupuesto, sin que se requiera más autorización que la petición de la Comisión de Presupuesto". Yo creo, señor Presidente, que lo que hace ahí la Comisión, es simplemente solicitar que le tramiten y que le entreguen al beneficiario y nada más, acá no viene dinero, sino lo que hace es tramitar y así eliminamos la injusticia manejada desde el Ministerio de Finanzas, muchas veces desde el Congreso Nacional y también eliminamos la posibilidad de que queden trucas muchas obras, porque están entregando en forma proporcional. "Las asignaciones para obras de interés provincial serán entregadas automáticamente a los beneficiarios en alícuotas proporcionales e iguales para todos los diputados a través de la Subsecretaría de Presupuesto, sin que se requiera más autorización que la

petición de la Comisión de Presupuesto". Entonces podría ser en forma proporcional en tres alícuotas iguales para todos los diputados y las fechas yo creo que bien podrían estar contenidas en el Reglamento. Eso pongo a consideración, señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que la moción que ha propuesto el Honorable Espinoza, recoge los criterios que se han dado aquí en la sala, de tal manera que señor Secretario, que se lea la moción para someterla a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Está redactando el honorable legislador, señor Presidente, para inmediatamente dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ GUERRERO.- Quiero manifestar que de acuerdo a la Constitución, es criterio de los hombres liberales de que los diputados no tenemos la función de distribuir cuotas para obras de interés provincial, creemos que los legisladores tenemos solamente dos funciones, que son las: de legislar y la de fiscalizar, y por tanto pues, nos estamos de acuerdo en que la ley de la Función Legislativa pudiera siquiera constar esta norma administrativa de costumbre que se ha venido haciendo entiendo desde el año setenta y nueve ochenta. Mi voz más en esta noche, se levanta para protestar, entiendo yo la equivocación que el Diputado Salgado ha tenido en esta noche o por lo menos al generalizar y al haber dicho que los liberales tenemos algún desacuerdo con el Gobierno por reparto de cuotas y de partidos, pues tiene que especificar quiénes son, posiblemente los legisladores que usted así lo manifiesta, porque de lo que yo conozco, los tres legisladores liberales, lo único que hemos presentado a través de la Comisión de Presupuesto, es la distribución que por costumbre se ha hecho en estos trescientos millones, igual que lo han hecho los Diputados Socialistas y no hemos pedido ninguna asignación particular para ninguna de nuestras provincias, sin embargo de que han existido necesidades de cada una de ellas. Creo que el diputado debe de informarse de mejor manera, y no hacer alusiones que son tendenciosas en contra del Partido Liberal y de sus miembros; los hombres liberales sabemos actuar con recti-

tud, con honestidad. Señor Presidente, dejo recalcado el que nosotros creemos de que no debería ni siquiera constar en la ley esta forma de distribución de partidas, porque además es muy cierto que se ha dicho aquí por varios diputados, de que es una forma de burlarle al legislador y al pueblo ecuatoriano, porque los diputados de oposición por más que pongamos valores o asignaciones para hacer obras, en el momento dado, el Gobierno Nacional no las entrega, entrega como han dicho, solamente a los diputados de gobierno, y somos parte de la burla, y también actuamos para burlarnos del resto del pueblo ecuatoriano, y yo creo que no debe constar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Gracias, señor Presidente. Sólo para hacer algunas acotaciones, en primer lugar pues si esto pasa a Reglamento como propuso un legislador, mi pregunta es, ¿acatará el Reglamento del Congreso Nacional, el señor Ministro de Finanzas?. Pregunta. Por otra parte, en el evento de que no se aprobara esta tesis, de asignar a los diputados y que las asignaciones se cumplan, aquí va a pasar una cosa muy grave, que serán solo los siete diputados miembros de la Comisión de Presupuesto, los que estarán en capacidad de hacer asignaciones a sus provincias o cualquier parte, los demás Diputados de hecho quedamos fuera de esa situación, porque naturalmente los diputados miembros de la Comisión iban a poder negociar con los asesores del Gobierno, para pues, conseguir asignaciones para sus provincias o para los sectores que a ellos les interesa, los demás diputados quedaríamos fuera de esto, totalmente. En tercer lugar, la diputada Cecilia Calderón dijo algo que es del todo correcto, que tendríamos que reformar algunas leyes; existe, señores legisladores, la reforma tácita en primer lugar, en el sentido de que si una ley posterior contrayese con una anterior, muy bien rige la posterior en este caso regirá esta ley; pero en lo demás, nosotros vamos a hacer constar oportunamente en esta ley, que quedan derogadas pues todas las leyes que se opongan, en ese sentido quedará vigente esta ley, la necesidad de que esto conste en la ley, es precisamente por esto, para obligar a que se cumplan, o



sino quitémosla como dije en el principio, pero si la ponemos hagamos que esto se cumpla. Yo presenté la primera moción, señor, esa no se contradice con la tesis de la Diputada Cecilia Calderón, en el sentido de que se pague por el sistema de cuotas, en los meses de mayo, agosto y octubre, y tampoco se contradice con la presentada por el Diputado Espinoza, en tal sentido yo creo que la propuesta del Diputado Espinoza, recoge también los criterios expresados por la Diputada Cecilia Calderón y por quién habla, en ese sentido yo retiro mi moción y respaldo la presentada por el Diputado Espinoza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Patiño. Con la intervención del Honorable Patiño pasamos.....Sí Honorable Issa.-----

EL H. ISSA OBANDO.- Señor Presidente, antes de la intervención del Diputado Lucero, usted cerró el debate, le ruego que proceda a tomar votación porque tenemos que avanzar en el estudio de la ley como es su deseo y el nuestro también.-----

EL H. PATIÑO AROCA.- En realidad, yo solamente quiero hacer una acotación, de acuerdo con las pocas veces que estamos de acuerdo con un diputado del Gobierno, pero compartimos, solamente que me parece que deberíamos recoger el criterio también de la Diputada Cecilia Calderón, y si me permite hacer un agregado, que el Ministro además de tener esa obligación, presente un informe sobre esta disposición de las asignaciones ¿por qué?. Si me permite la Diputada Cecilia Calderón, el problema es que ocurre en ocasiones que los Ministros supuestamente tienen responsabilidades, pero no las cumplen, me parece muy bien el criterio de la Diputada Calderón, y que se le agregue un pequeño párrafo que diga: "y deberá presentar un informe anual a la comisión de Presupuesto", estaba siendo delegada Diputada Cecilia Calderón, pero usted está tan emocionada ahí con su redacción que no escucha la Diputada Calderón, le estoy haciendo un agregado a su propuesta, que me parece que un Ministro de Finanzas, que sabe que sino da agilidad no cumple con la ley, con las asignaciones provinciales, está opuesta a sujeto de juicio político, previamente se va a preocupar, pero me permito sugerir que se haga un agregado en la propuesta suya, en el sentido de que: el "Ministro deberá informar

a la comisión de Presupuesto anualmente," como los resultados de este asunto, para que realmente haya una presión objetiva sobre el Ministro de Finanzas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, Honorable Cecilia Calderón.---

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Si usted nos deja dos minutos para que solamente haya una moción, nos ponemos de acuerdo para que solamente se vote una, porque creo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, que se recojan esos tres criterios que están bastante similares, yo creo que es cuestión de unos dos minutos, hasta que se redacte, queda pendiente y pasamos el siguiente artículo. Que se lea la moción, señor Secretario. Proceda a leer la moción, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la moción presentada por el Honorable Lucero, Gustavo Espinoza y Cecilia Calderón, dice: "Las asignaciones para obras de interés provincial, serán entregadas automáticamente por el Ministerio de Finanzas a los beneficiarios, en tres alícuotas proporcionales e iguales para asignaciones de los diputados, a través de la Subsecretaría de Presupuesto, sin que se requieran más autorización, que la petición de la comisión de Presupuesto". Hasta aquí la moción, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación, señor Secretario.-


EL SEÑOR SECRETARIO.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la moción, que se sirvan pronunciarse levantando el brazo. Señor Presidente, de cuarenta honorables legisladores presentes, treinta y dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, señor Secretario. Se clausura la sesión, se convoca para el día de mañana a las dieciséis horas y recomiendo a la comisión que tiene que reunirse a las diez de la mañana.-----

## VI

El señor Presidente declara clausurada la sesión a las 21h05.

Lcdo. Flavio Torres Barthelotti  
VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA  
DEL H. CONGRESO NACIONAL



Lcdo. Camilo Restrepo Guzmán  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Roosevelt Icaza Endara  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL